

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de enero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suízos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector III de la zona del Canal de Aragón y Cataluña».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas, asciende a ocho millones setenta y seis mil noventa y cinco pesetas con ocho céntimos (8.076.095,08).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales en Madrid y en las de la Delegación de dicho Organismo en Lérida (Carmen, 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento diez mil setecientos sesenta y una pesetas (pesetas 110.761,00), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas antes de las doce horas del día 20 de febrero de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las once horas del día 27 del citado mes y año.

Madrid, 21 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
247-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de concentración parcelaria de La Mudarra» (Valladolid).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas, asciende a un millón doscientas cincuenta mil cuatrocientas cuatro pesetas con setenta y dos céntimos (1.250.404,72).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, en la Delegación de dicho Instituto en Valladolid (Queipo de Llano, 18) y en las Oficinas de la Brigada de Trabajo de Concentración Parcelaria de la Zona de Valladolid (Ducque de la Victoria, 15), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintitrés mil setecientos cincuenta y seis pesetas (pesetas 23.756,00), deberán presentarse en cualquiera de las dos Oficinas indicadas en primer lugar antes de las trece horas

del día 20 de febrero de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las once horas del día 27 del citado mes y año.

Madrid, 21 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
248-O.

**JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL
DEL MINISTERIO DEL AIRE****Delegación Regional en la Maestranza
Aérea de Madrid****SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 1 y 8 del próximo febrero, a las quince horas, y comprenderán material inútil de automóviles y diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 20 de enero de 1956.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.
249-O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**CIUDAD REAL**

Hasta las doce horas del día 15 de febrero próximo se admiten ofertas para la subasta de 40.000 kilos de salvado, a 1,48 pesetas, y 5.000 kilos de restos de limpia, a 0,75 pesetas.

Informes, en la Secretaría (Gobierno Militar).

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Ciudad Real, 21 de enero de 1956.—El Teniente Coronel Presidente, Francisco López.
242-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****CONCURSOS-SUBASTAS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veinticinco (25) viviendas y urbanización en El Barraco (Avila), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Angel Cadarso del Pueyo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas noventa y seis mil seiscientos ochenta y dos (1.396.682) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinticinco mil novecientos cincuenta (25.950) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez verificado el

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar,

LA ADMINISTRACION

remate, asciende a la cantidad de cincuenta y un mil novecientas (51.900) pesetas con cuarenta y ocho (48) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Avila, durante veinte (20) días naturales, contador a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Avila, sita en Carretera P.º de San Roque, número 15, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid) en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Avila, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los

diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos

informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales; el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el contrato.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Avila.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 267-O. (519)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Aguilar de Campoo (Palencia), acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José María Alonso de Lomas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones novecientos ochenta y dos mil novecientas treinta y siete (2.982.937) pesetas con setenta y seis (76) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y nueve mil setecientas cuarenta y cuatro (49.744) pesetas con seis (6) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y nueve mil cuatrocientas ochenta y ocho (99.488) pesetas con trece (13) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Palencia, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Palencia, sita en Teniente Velasco, número 6, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Palencia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Palencia.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre de Estado.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 268-O. (700)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cien (100) viviendas y urbanización en Campdevanó (Gerona), aco-

gidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Bos de Reigt.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones trescientas sesenta y un mil trescientas sesenta y una (6.361.361) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de noventa y tres mil seiscientos trece (93.613) pesetas con sesenta y un (61) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil doscientas veintisiete (187.227) pesetas con veintidós (22) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Gerona, sita en avenida de Jaime I, 30, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el

correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y

levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Gerona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 13 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo, 269-O. (594)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de noventa y seis (96) viviendas de urbanización en Avila, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Angel Cadarso del Pueyo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones doscientas diecinueve mil novecientos dos (8.219.902) pesetas con treinta (30) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento doce mil ciento noventa y nueve (112.199) pesetas con dos (2) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas veinticuatro mil trescientas noventa y ocho (224.398) pesetas con cuatro (4) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Avila, durante veinte (20) días naturales, contador a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría

Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Avila, sita en Carretera P.º de San Roque, número 15, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Avila, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la

ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Avila.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 13 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo, 270-O. (517)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de dieciséis (16) viviendas y urbanización en Mora de Ebro (Tarragona), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Zaragoza Albi.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientas noventa y cinco mil veinte (795.020) pesetas.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente se ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de quince mil novecientas (15.900) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y un mil ochocientas (31.800) pesetas con ochenta (80) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, sita en Rambla del Generalísimo, 95, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación

exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en

cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantee de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Tarragona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 13 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 271—O. (749)

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

J A E N

CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de mobiliario, maquinaria y accesorios con destino al Taller-Escuela Sindical de Martos (Jaén).

Se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario y maquinaria, con sus accesorios, para la instalación y funcionamiento del Taller-Escuela Sindical de Martos (Jaén), dependiente de la Obra Sindical de Formación Profesional, por un importe total, del mobiliario, de ciento noventa y seis mil (196.000) pesetas, y de la maquinaria, de doscientas sesenta y tres mil doscientas pesetas (pesetas 263.200).

El pliego de condiciones económicas y jurídicas, planos, presupuestos y demás circunstancias, se hallan a disposición de los posibles licitadores en la Obra Sindical «Formación Profesional» de la C. N. S. de Jaén (avenida del Generalísimo, núm. 3).

La presentación de los pliegos será en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Jaén, 20 de enero de 1956.—El Delegado Provincial de Sindicatos, César Gallo Arnedo.

244—O

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 29.995, a favor de don Vicente Sánchez Simón,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, ya que están tomadas todas las precauciones para que no se abonen los intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 19 de enero de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez. 286—O.

Habiéndose extraviado seis resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 27 y 31 de marzo de 1931, 14 de noviembre de 1939, 9 de julio de 1940 y 2 de diciembre de 1951, respectivamente, con los números 294.299/300, 294.361, 327.143, 328.235, 331.355, de entrada, y 124.996/97, 125.021, 145.254, 146.081, 148.468, de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por Talleres del Astillero, S. A., en 27 y 31 de marzo de 1931, 14 de noviembre de 1939, 9 de julio de 1940 y 2 de diciembre de 1951, respectivamente.

tivamente, por 36.000, 1.000, 5.000, 10.000, 60.000 y 90.200 pesetas nominales de Deuda Amortizable al 3 y 4 por 100, y a la disposición de los señores Intendentes de Marina, por obras en la base naval de San Javier (Murcia); Ingeniero Jefe de la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Noroeste), por suministro material ferroviario; Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santander, por arrendamiento dique seco en Gamazo; Consejo Ordenador de Construcciones Navales Militares, por construcción de remolcadores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de noviembre de 1955.—El Delegado central, P. D., José Rojo García.

655-O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Domingo Martínez Guerra, cuyo último domicilio conocido era en la calle de Serrano, número 18, Madrid, inculcado en el expediente número 1.189 de 1954, instruido por aprehensión de automóvil, que a las diez horas del día 8 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 20 de febrero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

276-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Garaje Moya, don José Hernández Pérez y don Juan Pellín, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Vigo, Molina de Segura (Murcia) y Monforte del Cid (Alicante), respectivamente, inculcados en el expediente número 1.182 de 1948, instruido por aprehensión de nuez, que a las diez horas del día 11 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

277-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Juan Ruiz, cuyo último domicilio conocido era en Lagar, número 7, Sevilla, inculcado en el expediente número 316 de 1951, instruido por aprehensión de tabaco, que a las diez horas del día 11 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

278-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Eliseo Fernández Martínez, cuyo último domicilio conocido era en camino de Canillas, número 5, Madrid, inculcado en el expediente número 160 de 1955, instruido por aprehensión de tabaco, que a las diez horas del día 11 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

279-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Joaquín Balbás Castro, cuyo último domicilio conocido era en paseo de la Chopera, número 79 tercero D, Madrid (en la actualidad en la Argentina), inculcado en el expediente número 502 de 1949, instruido por aprehensión de tabaco, que a las diez horas del día 28 de enero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

280-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a doña Concha Núñez Ciano y doña María López, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Peral, número 6, y en la misma calle, número 2, Sevilla, inculpadas en el expediente número 1.411 de 1947, instruido por aprehensión de tabaco, que a las diez horas del día 11 de febrero de 1956, se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismas o representadas por Abogado en ejercicio, con apoderamiento

expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

281-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Juan Luis Marroquín, Presidente de la Federación de Sordomudos, cuyo último domicilio conocido era en carrera de San Francisco, número 9, Madrid, inculcado en el expediente número 1.336 de 1950, instruido por rifa ilegal, que a las diez horas del día 11 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 21 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

282-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a doña Juana Palomares Ruiz, cuyo último domicilio conocido era en calle del Tinte, número 47, Linares (Jaén), inculpada en el expediente número 1.213 de 1952, instruido por aprehensión de tabaco, que a las diez horas del día 11 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 21 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

283-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a doña Teresa Puig, cuyo último domicilio conocido era en calle de Bellaflora, número 3, Barcelona, inculpada en el expediente número 602 de 1950, instruido por aprehensión de sacarina, que a las diez horas del día 11 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí misma o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 21 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

284-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Yazir el Saman, cuyo

último domicilio conocido era en la Embajada de Arabia en Londres, inculpado en el expediente número 159 de 1952, instruido por aprehensión de automóvil «Packard», que a las diez horas del día 11 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 21 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

285—O.

BARCELONA**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Secretaría

Desconociéndose el domicilio de María Elvira Almazán, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día nueve de febrero próximo, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 278 de 1953, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye a la misma, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de la interesada.

Barcelona, 19 de enero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

272—O.

SEVILLA**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Rogelio Hermide, por la presente se le comunica que con fecha 19 de enero de 1956 se ha dictado providencia por el Ilmo. Sr. Presidente en el expediente 375/55, en la que teniendo en cuenta el valor del género aprehendido, importante 38.551,19 pesetas, se considera en principio cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, para cuyo conocimiento es competente el Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se publica para su conocimiento, quedando advertido que contra dicha providencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, podrá formular recurso de súplica ante el propio Presidente durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 19 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas. — V.º B.º: el Presidente, Juan González Palomino Martínez.

264—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Emilio Salas García, por la presente se le hace saber que este Tribunal en Comisión Permanente, fallando el expediente 201/55, adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una falta de contrabando de menor cuantía.
- 2.º Que es responsable en concepto de autor Emilio Salas.
- 3.º Imponerle la multa de 8.400 pesetas,

y para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 10 pesetas de multa, con el límite de duración máxima señalado en el artículo 23 de la Ley.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Esta multa habrá de ser ingresada dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación. Quedando advertido de que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, del Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días hábiles y contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 19 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas. — V.º B.º: el Presidente, Juan González Palomino Martínez.

265—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Ortiz Mourino y José Pérez Paccetti, por la presente se le comunica que con fecha 19 de enero de 1956 se ha dictado providencia por el Ilmo. Sr. Presidente en el expediente 635/52, en la que teniendo en cuenta el valor del género aprehendido, importante 5.260,71 pesetas, se considera en principio cometida una infracción de contrabando de menor cuantía para cuyo conocimiento es competente el Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se publica para su conocimiento, quedando advertido que contra dicha providencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, podrá formular recurso de súplica ante el propio Presidente durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 19 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas. — V.º B.º: el Presidente, Juan González Palomino Martínez.

266—O.

VALENCIA**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

EDICTO

Por el presente se hace saber al súbdito inglés Williams Holmes, cuyo último domicilio conocido radicaba en calle de 15 Willis'a Road, Gibraltar, que la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1955, acordó imponerle una multa de 54.880 pesetas por defraudación y comiso del automóvil marca «Mercury», matrícula G-5280, por encontrarse dicho señor encartado como autor en el expediente número 61, 63, 62 y 64 del año 1953; advirtiéndole que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto en las oficinas de esta Delegación, pudiendo en el mismo plazo interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Asimismo se le requiere para que manifieste si tiene bienes con que hacer efectiva la multa y en caso afirmativo comunicarlo al Tribunal en plazo de tercer día de esta notificación.

Valencia, 21 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno: el Presidente, A. Valero.

287—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Martí Alorda.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 230.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar taller de fotograbado.

Producción: Anualmente, fotograbados por un valor actual de 400.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

626—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Permanyer, S. A.» Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 5.000.000 de pesetas, que aumentará hasta 15.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de motocicletas «Montesa».

Producción: Actual de diez motocicletas diarias; aumentará hasta cincuenta diarias.

Maquinaria: Nacional y la de importación siguiente:

Una afiladora herramientas metal duro de cuatro postes de trabajo.

Una lapeadora de filos de herramienta metal duro.

Una talladora de engranajes por peine.

Dos fresadoras universales de utillaje, con dispositivo de medición óptico.

Una fresadora horizontal de ciclo automático, de mesa 1.300 mm. por 300 mm.

Una fresadora especial de árboles acanalados.

Tres mandrinadoras finas de varlos husillos, de alta precisión (L. c. p.).

Una prensa hidráulica especial, para montar conjuntos de cigüeñal.

Dos prensas hidráulicas o neumáticas, para el montaje de cojinetes en alojamientos.

Una máquina de rebarbar engranajes.

Una rectificadora automática de exteriores.

Una rectificadora exterior sin centros.

Dos rectificadoras automáticas de interiores.

Dis roscadores de columna, automáticos.

Una roscadora de exteriores por herramienta.

Un taladro de columna de cuatro brazos (L. c. p.).

Dos taladros radiales de 1.000 mm.

Dos taladradoras múltiples automáticas (L. c. p.).

Una taladradora múltiple.

Dos taladros de mandrinar, de columna (L. c. p.).

Un taladro mandrinador con mesa coordenada.

Una máquina de semipuntear.

Un torno revólver automático, tamaño mediano.

Un torno revólver automático, tamaño grande.

Seis tornos rápidos de producción, con reproductor.

Cuatro tornos semiautomáticos, de alta precisión.

Una máquina para comprobar durezas.

Instalación de verificación neumática de cigüeñales y bielas.

Instalación de tratamientos térmicos.

Instalación de acabados y recubrimientos.

Una sierra automática.

Materias primas: Nacionales.

Nota.—Este anuncio sustituye y anula al aparecido en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 25 de diciembre de 1954.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
659-O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ferrá Arbós.

Capital: 120.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Estación de servicio de limpieza, engrase y reparación de automóviles y otros vehículos.

Producción: Por un valor de unas 150.000 pesetas de servicios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de enero de 1956.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
627—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Cardona Cárreras.

Capital: 319.000 pesetas.

Emplazamiento: Alayor (Menorca).

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de curtidos con los elementos siguientes: una prensa hidráulica de planchar, satinar y lavar, de 100 toneladas métricas, con accesorios; un motor eléctrico marca A. E. G., de 8 C. V.; una máquina de cilindrar «Tauro»; una máquina de medir número 101, con motor de 0,6 C. V.

Producción: Aumentará en 25.000 kilogramos de suela y 35.000 de piel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de enero de 1956.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
630—O.

Peticionario: Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado.

Capital: 53.219,32 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Estación elevadora de aguas en el camino vecinal de Génova a Porto Pi. Un grupo de 12 C. V.; aspirador de arqueta de 25 metros cúbicos alimentada por derivación sobre el ramal de 150 milímetros de la carretera de Andraitx; tubería de impulsión de 80 milímetros, de 680 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 19 de enero de 1956.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
631—O.

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Matias Benavente Zabalza.

Emplazamiento: Burgos (Logroño, número 11, primero).

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un taller mecánico de reparaciones de vehículos, instalando la siguiente maquinaria:

Un torno de un metro de distancia entre puntos, una máquina de taladrar, un equipo de soldadura autógena y un soporte para piedra esmeril.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: Reparaciones en general.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
269—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Rallo Figols.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Instalar nueve telares de un metro ancho púa con maquinilla de 16 lizos y cajones en su fábrica de tejidos.

Producción: Actualmente, 115.500 metros de tejidos diversos de algodón, viscosilla y regenerados. Con la ampliación aumenta ésta en 225.000 metros anualmente.

Capital: 737.872 pesetas. Con la ampliación aumenta en 180.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
623-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Lorenzo Mezquita Delas.

Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Fabricación de crin vegetal.

Producción: 232.000 kilogramos anuales de palma.

Capital: 64.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
621-O.

Peticionario: Don Joaquín Pascual Langa.

Emplazamiento: Vall de Uxó.

Objeto: Fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: 135.000 piezas anualmente.

Capital: 133.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
622-O.

Peticionaria: Doña Concepción Nebot Monfort.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Fabricación de azulejos.

Producción: 1.000.000 de piezas anualmente.

Capital: 350.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36.

Castellón, 11 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
624-O.

Peticionario: Don Miguel Aguilar Corcuera.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Fabricación de hilaturas de regenerado de algodón.

Producción: 200.000 kilogramos anuales de algodón regenerado anualmente.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 11 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
625—O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Viñals Gispert.

Emplazamiento: Calonge.

Objeto de su petición: Ampliar su industria corchera con la instalación de una máquina americana, una máquina de descabezar y una máquina perforadora.

Capital total: 55.600 pesetas. Idem de la ampliación, 15.000 pesetas.

Producción prevista: Taponés, 5.050.000 unidades año. Cuadros corcho, 500.000 unidades año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 2 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
569—O.

LEON

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias y Almacenes Pablos, S. A.

Emplazamiento: León.

Objeto: Transformación de un matadero industrial en matadero frigorífico.

Capital: 5.000.000 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 16 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis de Tapia Nogués. 565—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima.

Domicilio: Independencia, 1.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 20 KVA., 6.000/220/127 voltios, y línea de 760 metros de longitud, destinado a riego de fincas en Laguna de Negrillos.

Capital empleado: 101.882,50 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 11 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis de Tapia Nogués. 566—O.

LERIDA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Tahús. Objeto de la petición: Legalizar el funcionamiento de una Central Eléctrica en Tahús de 10 KVA. y servicio público de electricidad a esa población.

Capital para la instalación: 71.062,50 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 242—O.

MURCIA

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Joaquín Gómez Martínez.

Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia). Capital total: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos siguientes: Tres calderines de baño María y una sección completa de fabricación de envases de hojalata para atender las necesidades propias de su industria.

Capacidad de producción anterior: kilogramos 18.000 en jornada de ocho horas. Con la ampliación: 36.000 kilogramos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Orcasitas, número 1.

Murcia, 13 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez. 584—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Manuel Alemán y Cia., S. R. C.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 1.200.000 pesetas.

Valor de la sustitución: 1.975.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de envases me-

tálicos litografiados dos máquinas planas de litografía sobre metal por una máquina rotativa con horno de secado.

Maquinaria a importar: Una máquina rotativa «Offset» para imprimir sobre metal para un ancho máximo de hoja de 914 x 672 m/m con dispositivos automáticos de entintaje, de limpieza de rodillo y de alimentación; equipo eléctrico de mando y producción horaria de 3.000 planchas. Un horno de secado acoplado a la misma tipo «Standard» «Ballard» por aire caliente con quemadores de gas-oil, control de temperatura e indicador con registro tipo «Negretti» y portadores para el movimiento automático del material.

Procedencia: Inglaterra. Precio aproximado: 1.975.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar esta máquina presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez. 585—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Paquet Cargas.

Objeto: Ampliar su industria de decoración de loza y porcelana, sita en Gijón, con la instalación de un horno eléctrico de 0,216 metros cúbicos y 18 kilovatios de potencia, con transformador de 50 KVA. No se solicita importación alguna.

Producción: Quedará fijada en 50.000 piezas al año.

Capital: Se fija en 250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveú. 633—O.

SERVICIOS ELÉCTRICOS

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica de la Universidad Laboral de Gijón mediante la instalación de tres líneas de transporte:

Línea Pumarín-Universidad Laboral, aérea, sobre apoyos metálicos.

Línea Universidad Laboral-Bibio, de iguales características.

Línea Bibio-Ezcúrdia, subterránea, por discuirir por zona urbana de Gijón.

Tensiones de servicio: 23 KV. entre fases.

Longitudes: 5.860 metros, 2.590 metros y 1.370 metros, respectivamente.

Se instalará una subestación de seccionamiento y transformación en El Bibio.

No se solicita importación alguna. Presupuesto general: 1.848.214,21 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveú. 634—O.

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Objeto: Electrificación de los barrios de Aguda, Llantonos y Ruedes, en el Concejó de Gijón, mediante el tendido de líneas de transporte en alta tensión a 10.000 V. desde Fontaciera-Llantonos, Fontaciera-Ruedes y Llantonos-poblado de La Camocha, con longitudes, respectivamente, de 2.590 metros, 1.950 y 3.562 metros, e instalación de subestaciones de transformación para cada uno de los tres núcleos de población.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 812.173,25 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en esta Delegación y en el plazo de diez días, debidamente firmados, reintegrados y por duplicado.

Oviedo, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveú. 594—O.

Peticionario: Electra Pasiega, S. A.

Objeto: Electrificación de La Mesa (Ayuntamiento de Grandas de Salime), con instalación de línea de transporte a 5.000 V., 1.750 metros longitud, desde Figuerina a La Mesa, con transformador reductor de 3 KVA., 5.000/220 V.

Presupuesto: 45.770,20 pesetas.

Electrificación de Sarzól, Herias, Montaña y La Roza (Illano) mediante tendido de dos líneas a 5.000 V de El Curtin-Bustelo hasta Herias y de Illano hasta Montaña. Longitudes, 2.900 y 1.500 metros, e instalación de centros de transformación de 5 y 3 KVA., respectivamente, a 5.000/127 V., en Herias y Montaña.

Presupuesto: 165.396,70 pesetas.

Electrificación de Argul, Lijóu, Brañavieja y Cela (Ayuntamiento de Pesoz) mediante tendido de líneas a 5.000 V. desde Villabrille hasta la Capilla de San Lorenzo y desde Pesoz a Cela, de 3.950 y 1.150 metros, respectivamente; con dos centros de transformación de 3 KVA. cada uno, 5.000/127 V., en Argul y San Lorenzo.

Presupuesto: 142.765,35 pesetas.

Electrificación de Folguera Mayor, Mesas y Rebollal (Consejo de Boal) mediante tendido de una línea de transporte a 5.000 V. desde Sarcedá a Folguera Mayor, con longitud de 970 metros. Se instalará en este último pueblo un centro de transformación de 3 KVA., 5.000/127 V.

Presupuesto: 52.013,85 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos, por duplicado, ante esta Delegación en el plazo de diez días, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveú. 593—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Capote Lorenzo.

Objeto: Mecanización parcial de la sección de puros de su industria tabaquera, establecida en El Paso (La Palma). Capital de la mejora: 650.000 pesetas.

Producción: Seis millones de puros.

Maquinaria a importar: Dos máquinas Bunchadoras capacidad veinte por minuto; prensa neumática para rollos; Desnervadora capacidad 250 kilogramos día; Mateadora-secadora; Anilladora doble y Celofanadora, con un valor conjunto aproximado de 650.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar

elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
243—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Sousa Vizcaino.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 103.500 pesetas.

Capital de la ampliación: 156.500 pesetas.

Objeto: Ampliación de su taller, dedicado a la reparación de maquinaria.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, sita en plaza de España.

Sevilla, 13 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
62—O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Demetrio García.

Emplazamiento: La Guardia.

Capital: 69.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
591—O.

Peticionario: Don Angel Barroso Aguado.

Emplazamiento: Toledo.

Capital: 295.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de mazapán.

Capacidad de producción: 200 kilogramos diarios.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
592—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Tomás Gutiérrez Moreno.

Capital: 64.800 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 15.000 voltios, de 1.600 metros de longitud y transformador de 40 KVA., para servicio de la finca «Santa María de Palázuelos», término municipal de Cabezon de Pisuergra, derivando de línea propiedad de «Anselmo León, S. A.».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcaalares, 1, principal.

Valladolid, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
246—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Tejera San Antonio».

Emplazamiento: Gallarta.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una fábrica de ladrillos y tejas.

Producción: 5.000 ladrillos y 1.500 tejas en cada jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 2 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
576—O.

Peticionario: Construcciones Eléctricas de Protección CEF.

Emplazamiento: Bilbao.

Objeto de la ampliación: Pasar del montaje a la fabricación del relé de sobreintensidad tipo inverso CTL, amparados por patentes de invención números 214.678, 214.679 y 214.680.

Producción: 1.500 relés para protecciones para fase y tierra anuales, o la misma cantidad en relés de tensión, diferencial y direccional.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 13 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
577—O.

Peticionario: Don Rafael Urigoitia Belacortu.

Emplazamiento: Galdakano.

Capital en la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria dedicada a la fabricación de cadenas de un conjunto de maquinaria con objeto de producir la abrazadera protegida, con la patente de invención núm. 35.964.

Producción: 60.000 abrazaderas anuales de distintos tipos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
578—O.

Peticionario: «Agra, S. A.».

Emplazamiento: Lamiaco-Lejona.

Capital en la ampliación: 3.081.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Autorización para ampliar a escala industrial su actual instalación experimental de extracción de aceites y grasas vegetales de semillas.

Producción: 1.125 toneladas anuales de aceites de semillas y 3.000 toneladas anuales de piensos.

Maquinaria a importar: Dos prensas continuas, capacidad 15 toneladas diarias de semilla; dos precalentadores de semilla molida de cuatro pisos, 15 toneladas diarias de semillas; una limpiadora de semilla, un molino de triples rodillos, un

extractor continuo compuesto por dos canales verticales, una torre de recuperación del disolvente en la harina exhausta, provisto de diez platos calentables a vapor con descarga alternativa central o periférica y sus correspondientes paletas movidas por un eje común para el avance del producto, y dispositivo de descarga de harina seca estanco a los vapores del disolvente; un filtro continuo para la solución oleosa, con bastidores interiores de tela metálica revestidos de tela filtrante, con movimiento vibratorio, para el desprendimiento del depósito sólido y dispositivo para el transporte de éste al recuperador de disolvente; dos destiladores continuos comunicados entre sí, por sifones y calentados a vapor, con cambiador de calor y condensador; una columna de rectificación de platos, una bomba de cebado automático para el transporte de la solución oleosa del filtro al destilador, con recuperación del líquido en el prensaestopas; una bomba de pistón de doble efecto para alimentación del disolvente al extractor con cuerpo y válvulas de bronce, por un importe aproximado de 2.481.000 pesetas.

Materias primas a importar: Diferentes semillas de diversas procedencias, por un valor aproximado de 31.250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 9 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
575—O.

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES

Peticionario: Babcock Wilcox, C. A.
Objeto de la petición: Legalización de un transformador de 12.500 KVA., relación 30.000/3.000 voltios, para servicio de la industria petrolonaria, instalado en Galindo (Sestao), en la subestación de Iberduero, S. A.

Se ha empleado maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
570—O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Fundaciones Udala.
Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 10.000 V. y 284 metros de longitud, derivada de la línea Mondragón-Elorrio de Sociedad Distribuidora de Elorrio, y final en un centro de transformación de 50 KVA., relación 10.000/230-123 V., de la industria petrolonaria.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 5 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
571—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 13.200 V., entre una nueva subestación de 30/13 KV. en Ochandiano y un nuevo

centro de transformación del barrio de Anteparaluceta, en el mismo Municipio, con una longitud de 2.718 metros, con objeto de suministrar energía a dicho barrio.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 16 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
572—O.

Peticionario: Construcciones de Hormigón Pretensado «Tensacer, S. L.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación subterráneo de 160 KVA., relación 3.000/230-133 V., derivado por cable subterránea de 115 metros de longitud del centro de transformación de «Iberduero, S. A.», denominado «Manufacturas Metálicas».

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
573—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 13,2 kilovoltios, simple circuito, que derivada de la de «El Retiro-Beurco» terminará en un nuevo centro de transformación en Cruces (Baracaldo), con una longitud de 686 metros.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que todas las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 29 de diciembre de 1955.—Por delegación, el Ingeniero Subjefe (ilegible).

574—O.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Aurelio Valdeón Mediavilla.

Emplazamiento: Benavente.

Capital total: 108.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de un taller de tejido y armado de somieres.

Producción anual: 12.000 somieres.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mariano Miaja.
632—O.

DISTRITOS MINEROS

CORDOBA

Don Joaquín Carbonell-Trillo Figueroa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya se ha presentado en esta Jefatura de Minas solicitud de importación relativa a los siguientes materiales:

Un ventilador centrifugo, tipo HHZR 2254, procedente de la casa Etablissements Meidinger, S. A., de Francia.

Engranajes Chevron simple para cablestante Pinette procedentes de la casa Société Anonyme des Etablissements G. Pinette, de Francia.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, 23), en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 14 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.
639—O.

Don Joaquín Carbonell-Trillo Figueroa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya se han presentado en esta Jefatura de Minas solicitudes de importación relativas a los siguientes materiales:

20.000 kilogramos de pletinas para tuercas, en acero fosforoso, de la casa Davun Exportation, de Francia.

1.000 barrenas de perforación «Vulcanus», con boca al carburo de tungsteno, procedentes de Etablissements le Burin, de Paris.

Un ventilador centrifugo, tipo HHZR 2254, procedente de Francia, Etablissement Meidinger, S. A.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, 23), en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 23 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.
640—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

VIZCAYA

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Juana Solozábal Arriaga.

Emplazamiento: Ermúa.

Capital actual: 60.000 pesetas.

De la ampliación: 35.000 pesetas.

Objeto: Instalar una cámara frigorífica en su fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados puedan presentar sus escritos de impugnación, por triplicado y reintegrados, durante el plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, sitas en Alameca de Mazarredo, 63.

Bilbao, 19 de enero de 1956.—El Inspector Jefe, B. Martínez Inda.
590—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VIZCAYA

SUBASTAS

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de reparación del camino vecinal de Guernica a Rigoitolea, kilómetros 25,047 al 35,827; con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto de las obras, 725.665,51 pesetas.

Fianza provisional, 14.513,31 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 19 de enero de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de, se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos, y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

619—O.

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de reparación de los caminos vecinales de Bermeo a Aloniga, kilómetros 0 al 1,836, y Bermeo a Artigas, kilómetros 1 al 2,587, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto de las obras, 717.893,80 pesetas.

Fianza provisional, 14.357,87 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 19 de enero de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a cuanto previenen dichos documentos, y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

618—O.

A Y U N T A M I E N T O S

HUESCAR

Don José Calvo García-Tejero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Huescar.

Hace saber: Que el día en que se cumplan veinte hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a la hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de mil quinientos cuarenta y cuatro metros cúbicos con veinticinco decímetros cúbicos de madera y mil estéreos de leña, del monte público y de esta pertenencia denominado «Barranco del Buitre», para el año forestal de 1955-56, por un precio índice señalado por la Jefatura de Montes de este Distrito Forestal de ochocientas cincuenta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas diez céntimos, y un precio mínimo o base, bajo el cual no se admitirán posturas, de

seiscientos ochenta y seis mil cinco pesetas cuarenta y seis céntimos.

A este aprovechamiento podrán concurrir todos los industriales madereros poseedores de los Certificados profesionales de las clases A, B y C.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, finalizando el plazo de admisión de dichos pliegos a las diecinueve horas del día inmediato anterior al de la subasta.

Para poder tomar parte en la misma habrá de consignarse como depósito provisional, en estas Arcas municipales, el 5 por 100 del tipo base de licitación.

El pliego de condiciones facultativas, económicas y administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncio de subasta, reintegro del expediente, contrato, y en general cuantos se deriven de la misma.

Los licitadores deberán de atenderse al siguiente

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de con domicilio en calle de número en representación de lo cual acredita con; en posesión del Certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del aprovechamiento de maderas y leñas del monte «Barranco del Buitre», de la pertenencia del Ayuntamiento de Huéscar, ofrece por el mismo la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional correspondiente, reseñado anteriormente, y Hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada:

B) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huéscar, 16 de enero de 1956.—El Alcalde (ilegible).
650-O.

SOTILLO DE LA ADRADA (AVILA)

Habiendo solicitado don Isidoro Pariente Lamas, contratista de las obras de construcción de doce viviendas protegidas, la devolución de la fianza definitiva que referido contratista tiene depositada para garantizar la construcción y el cumplimiento de sus obligaciones, se participa por el presente anuncio a todas las personas que hayan tenido relación con el citado contratista en dichas obras presenten en este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todas cuantas reclamaciones pudieran derivarse de la construcción de este grupo de viviendas.

Sotillo de la Adrada, 20 de enero de 1956.—El Alcalde (ilegible).
240.—O.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

M A D R I D

La Empresa Municipal de Transportes, de esta capital, saca a concurso la adquisición siguiente:

5.000 Zapatas General Electric 712-A, s/ plano 331 CEH

Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de la Empresa, calle de Alcántara, núm. 24.

Madrid, 20 de enero de 1956.
246-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

CADIZ

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 24.587, 24.447 y 23.092, en Amortizable 4 por 100, 15 de noviembre de 1951, de 5.000, 101.000 y 6.000 pesetas nominales, respectivamente, a nombre de don José María Pemán y Pemartín y doña Carmen Domecq Rivero, conjuntamente, el primero; de don José María Pemán y Pemartín, el segundo, y de don Ramón Figueroa y García Pimentel, el último, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero notificada dentro del plazo de un mes, quedando libre el Bando de toda responsabilidad.

Cádiz, 12 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).
628—P.

GUADALAJARA

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 15.289, de pesetas nominales 5.000 en amortizable 4 por 100 15 noviembre 1951; 16.045 y 16.413, de pesetas nominales 2.000 y 5.000 en Interior 4 por 100, a nombre de don Feliciano García Carrasco; 15.182 y 16.993, de pesetas nominales 10.000 y 4.000 en Interior 4 por 100 y Amortizable 4 por 100 15 noviembre 1951, respectivamente, a nombre de doña Carmen García Carrasco, y 15.290 y 15.572, de pesetas nominales 5.000, cada uno en Interior 4 por 100, a nombre de don Eduardo García Carrasco, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero notificada dentro del plazo de un mes, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Guadalajara, 5 de enero de 1956.—El Secretario, Enrique Sánchez.
588-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

MADRID

En el anuncio publicado el día 4 del actual, referente a la numeración de las Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie A, amortizadas en el sorteo de primero del pasado mes de diciembre, se han cometido los errores materiales siguientes:

Dice:	Debe decir:
568.101 a 10	468.101 a 10
665.231 a 40	655.231 a 40
823.661 a 70	523.661 a 70
1.126.221 a 30	1.126.021 a 30
1.543.311 a 20	1.543.811 a 20

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de enero de 1956.

El día primero de febrero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias 3 por 100 y 5 por 100, exentas de impuestos, y 5 por 100 por impuestos, que deben ser amortizadas con

arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de mayo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 21 de enero de 1956.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.
613-P.

INDUSTRIAL VASCO-NAVARRA, S. A.

VITORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Olaguibel, 10, bajo, el día 4 de febrero, a las doce. Si por falta de número no pudiera celebrarse, se reunirá al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Asuntos a tratar:

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Balance y cuentas del ejercicio 1954-1955.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Designación de dos censores propietarios de cuentas y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 108 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 20 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.
61-P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

SEVILLA

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del día primero de febrero próximo procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones

Serie segunda, cupón número 106

observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 18 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.
63-P.

HOTEL CONDE ANSUREZ, S. A.

VALLADOLID

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó convocar la Junta general ordinaria de accionistas, para su celebración, en el domicilio social, María de Molina, nueve, a las doce de la mañana del día 12 de febrero de 1956, en primera convocatoria, y en caso preciso, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 13 de febrero, en segunda convocatoria.

La Junta examinará y aprobará, si procede, la Memoria, el balance y las cuentas del ejercicio 1955 y elegirá los Censores y suplentes que determina la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas deberán proveer de la tarjeta correspondiente para la asistencia a la Junta.

Valladolid, 20 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.
268—P.

LITOLIT ESPAÑOLA, S. A.

La Junta general extraordinaria de la Sociedad Anónima «Litolit Española, S. A.», válidamente constituida, acordó la aprobación del balance final de la Sociedad al 31 de diciembre de 1954, que es el que se cita a continuación:

Balance de situación al 1 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible:			No exigible:		
Banco Hispano	7,36		Capital	1.700.000,00	
Banco Urquijo	880,61	887,97			1.700.000,00
Realizable:			Exigible:		
Fábrica	178.017,21		Acreeedores diversos	149.512,90	
Acciones en cartera	1.175.000,00	1.353.017,21	Acreeedores Madrid	16.376,65	
			Banco Rural	2.505,09	168.394,71
Inmovilizado:			Cuentas de contrapartida:		
Patentes	60.000,00	61.050,00	Amortización de gastos de cons-		
Mobiliario	1.650,00		titución	2.625,65	
Amortizable:			Amortización mobiliario	165,00	2.790,65
Gastos de constitución	26.256,50	26.256,50	Cuentas transitorias:		
Resultados:			Partidas en suspenso	50.000,00	50.000,00
Pérdidas y ganancias:					
De ejercicios anteriores	471.793,36	479.373,68			
De 1953	7.580,32				
Total activo	1.921.185,39		Total pasivo	1.921.185,36	

Lo que se publica conforme lo ordenado en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas El Presidente del Consejo de Administración.
606-P.

QUESERIAS SAN SIMON, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de febrero próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, ronda San Pedro, número 47, debiendo depositar sus acciones en la Caja social antes del día 13 de febrero los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 20 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.
601—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 750.000 acciones nominativas hoy, que se convertirán automáticamente en el portador en el momento del desembolso total de su valor nominal, de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso de 50 por 100, números 1.500.001 al 2.250.000, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas tiene la condición de intransferibles a extranjeros, que tienen derecho a percibir beneficios a partir de 1 de enero de 1955, proporcionalmente a las cantidades desembolsadas y a las fechas en que se efectúen los desembolsos, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao,

en representación del último aumento de capital social que ha llevado a cabo dicha entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 17 de enero de 1956.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Egusquiza.
620—P.

REUNION DE INDUSTRIAS LACTICAS, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de febrero próximo, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el domicilio social, ronda San Pedro, 47, debiendo depositar sus acciones en la Caja social antes del día 13 de febrero los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 20 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.
602—P.

BERRUEZA, S. A.

PAMPLONA

Conforme a lo establecido en los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 19 de febrero próximo, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad en Pamplona, San Antón, número 1, y en segunda convocatoria, si procede, para el día siguiente, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1955 e inventario.

2.º Aprobación de Memoria, con dis-

tribución de beneficios en ella consignados, y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores propietarios y suplentes.

Podrán concurrir a la Junta los accionistas que depositen sus acciones o resguardo de depósito de las mismas en cualquier establecimiento de crédito, en la caja social, con cinco días de anticipación al señalado para la celebración, pudiendo delegar ésta por escrito en cualquier accionista.

Pamplona, 19 de enero de 1956.—El Presidente, Ladislao Goyena.
589—P.

LECHERIAS DE SEO DE URGEL, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, ronda San Pedro, 47, debiendo depositar sus acciones en la Caja social antes del día 13 de febrero los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 20 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.
603—P.

CORDELERIAS REUNIDAS, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día diez de febrero próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, si procediere, al siguiente día del mismo mes y a la misma hora, en el domicilio social, calle del Marqués de Valdeiglesias, núm. 5,

cuarto derecha, de esta capital, para el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1955 y acuerdos que procedan en relación con los mismos.

Madrid, 21 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, R. de Arrarte.

635—P.

ALIANZA MEDICA LERIDANA, S. A.

LERIDA

Para el día 11 de febrero próximo, a las veinte horas, y el siguiente, a la misma hora, de segunda convocatoria, se convoca a los señores accionistas, en el local social de esta Entidad, Clínica Montserrat, a la Junta general ordinaria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria-balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1955.

2.º Elección de Censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Ampliación de capital.

Lérida, 18 de enero de 1956.—El Secretario, E. Gabás Roure.

641—P.

HARINERA SAN JUAN, S. A.

BURGOS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del General Mola, núm. 41, Burgos, el próximo día 7 de febrero, a las doce de su mañana, a fin de someter al examen y aprobación de la misma:

1.º La Memoria y balance del ejercicio 1954/55.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas; y

3.º Ruegos y preguntas.

Por la Secretaría de la Sociedad se expedirán las cédulas de asistencia de acuerdo con el artículo XV de los Estatutos.—El Secretario.

644—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

SALA TERCERA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.846. Secretaría: Señor Maycas.—Diputación Provincial de Huelva contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de septiembre de 1955, sobre liquidación de Utilidades, tarifa primera.

Pleito número 6.549. Secretaría: Señor Maycas.—«Cooperativa Obrera Ovetense», para la Construcción de Casas Baratas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de mayo de 1955, sobre contribución territorial.

Pleito número 6.682. Secretaría: Señor Navarrete.—«Perlofil, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de julio de 1955, sobre aforo.

Pleito número 6.814. Secretaría: Señor Navarrete.—«Sociedad Nacional Industrias y Aplicaciones Celulosa Española» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de noviembre de 1955, sobre aforo.

Pleito número 6.810. Secretaría: Señor Navarrete.—«Aduanas Pujol Ruoió, Sociedad Anónima», contra resolución ex-

pedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de septiembre de 1955, sobre aforo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de enero de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

275.—A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado en esta Audiencia el expediente sobre devolución de la fianza del Procurador que fué del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barco de Valdeorras, don Joaquín Rodríguez López pudiendo formularse reclamaciones contra la referida fianza en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barco de Valdeorras.

La Coruña, 11 de enero de 1956.—El Secretario de Gobierno, Alfonso Blanco.

627—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, se cita a los acreedores de dicho concursado cuyos créditos han sido reconocidos o se hallen pendientes de reconocer, para que el día veintiuno de febrero próximo, a las cinco de la tarde, concurran a la Junta que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, para la graduación de créditos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.

636—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre y representación de doña Remedios Bamedo Cabredo, contra don Baltasar García García, para la efectividad de un préstamo de cincuenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, fijado en la escritura de préstamo de la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital, al sitio del Puente de Vallecas, con fachada a la calle de Matías Montero, por donde se halla señalada con el número cuatro, que consta de planta baja y dos plantas superiores, teniendo de superficie su planta baja cuatrocientos setenta metros cincuenta decímetros cuadrados, y las plantas superiores trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados. El solar sobre el que se alza se describe así:

Parcela de terreno situada en esta capital, entre el Puente de Vallecas y el Portazgo, a la derecha de la carretera de Valencia; tiene de extensión superficial quinientos setenta y tres metros cuadrados cinco decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil trescientos ochenta

y seis pies también cuadrados; anda al Norte, en línea de veintiocho metros cuarenta centímetros, con finca de que se segregó; al Sur, en línea de veintinueve metros veintitrés centímetros, con la calle de Nuestra Señora del Carmen; al Este, en línea de diecisiete metros siete centímetros, con la calle de Matías Montero, antes Bravo Guíjarro, y al Oeste, en línea de veintitrés metros treinta y tres centímetros, con el edificio destinado a Escuela de Educación Profesional y Aprendizaje. La diferencia o exceso de la superficie del solar sobre el de la casa se destina a patio y dos pasos, en cuyo patio existe una nave utilizable para usos industriales, con entrada directa por la calle del Carmen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 12, tomo 220 de Vallecas, finca número 10.981, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado al día 24 de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación pactado, como antes se dice, en la escritura de préstamo, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

561—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero contra don Diego Corrales Ponce, en reclamación de un crédito de 29.172,45 pesetas, en la que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la embarcación denominada «Luis Madueño», antes «Virgen de la Paloma», con su motor instalado; de características 11,50 de eslora, 4 metros de manga, con 1,40 de puntal, casco de madera y de 14,92 toneladas, motor marca «Bolinders», de 24/30 H. P., inscrito al folio 998 de la tercera lista del Registro de la Comandancia de Marina de Barbate.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y en la del de igual clase de Chiclana, el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo

los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1956. El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario (ilegible).

646—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de los de Madrid, en funciones en el de igual clase número cuatro de la misma, en autos promovidos por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Frollana Acosta Leandro, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de San Cristóbal de La Laguna, el día nueve de marzo próximo, a las doce horas, y por el tipo de cuarenta y siete mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

En el Sauzal-La Laguna (Tenerife).—Tierra de riego situada en término municipal del Sauzal y sitio Los Bajos, con superficie de una hectárea, cuatro áreas noventa y seis centiáreas; que linda: al Naciente, con propiedad de don Julio Bastarrica Rivero; al Sur, don Francisco Armas González; al Poniente, herederos de doña Rosa González, don Valentín Perera y doña Libería Flores, y al Norte, con los dos últimos nombrados, o sea don Valentín Perera y doña Libería Flores, en el dicho lindero Poniente y Norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna en el tomo 516 del archivo, libro 27 de El Sauzal, al folio 163, finca número 1.703, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de cuarenta y siete mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el local de este Juzgado, en el de San Cristóbal de La Laguna y sitios públicos de costumbre, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en la de Santa Cruz de Tenerife y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta última localidad, expido el presente, que firmo, con el visto bueno

del señor Juez, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, P. S., José García.—Visto bueno: el Juez de primera Instancia (ilegible).

612—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de Barcelona, en providencia de fecha cinco del actual, se expide el presente, por el que se hace saber la vertencia de expediente instado por doña Francisca Martínez Surifiach, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Barcelona, para la declaración del fallecimiento de su hermano don Pascual Martínez Surifiach, nacido en Barcelona el veinticinco de marzo de mil novecientos nueve, hijo de Pascual y Rosa, habiendo tenido su último domicilio en dicha ciudad, calle de Rosendo Novas, número uno bis, bajos, del que se dice desapareció o falleció, en su huida a Francia, al terminarse la guerra civil española, en el mes de enero de mil novecientos treinta y nueve, sin que desde entonces se hayan recibido noticias suyas; que se cree que dicho don Pascual Martínez Surifiach contrajo matrimonio—si bien se ignora en términos de seguridad—, por lo que en especial se da a conocer la vertencia del expediente mencionado a sus ignorados herederos o causahabientes, a los fines de salvaguardar sus derechos, y que otro de los domicilios que tuvo en Barcelona el don Pascual Martínez Surifiach fué en la calle Verneda, sin número, bajos.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo dos mil cuarenta y dos, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el ciento noventa y tres del Código Civil; también reformado por la Ley de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

Barcelona, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Antonio Serrano.

118—A. J.

y 2.ª 26-1-1956

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Paula Baqués Ferrer, debidamente asistida de su marido, si fuere casada; doña María Ferrer Canals, debidamente asistida de su marido, si fuere casada, y don Juan Baqués Torner, y caso de haber éste fallecido, contra sus ignorados herederos y herencia yacente, por el presente se saca a subasta, por segunda vez, con sus obras y mejoras hechas y hacederas y muebles incorporados de manera permanente, la parte de finca actualmente afectada por la hipoteca de autos, que se describe a continuación, juntamente con la segregación de que ha sido objeto:

Casa compuesta de sótanos, entresuelo y dos pisos con una terraza en la parte de detrás; una casita para dependencias, que da a la calle de la Industria, compuesta de planta baja y dos pisos; otra edificación de un piso adosada a la casa principal, donde hay cocinas y un garaje de planta baja y desván y un almacén de planta baja, ambos unidos y dando a la calle de la Industria, número uno, y lindantes con la casita y, números sesenta y tres y sesenta y cinco; sita en San Sadurn de Noya; todo mide de extensión superficial cuatrocientos ochenta y nueve metros nueve decímetros catorce centímetros y sesenta y nue-

ve milímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con Francisco Rigol; izquierda, con Pedro Raventós Soler y Pedro Raventós, y fondo, con la calle de la Industria. De dicha finca fué segregada la siguiente: Patio o porción de terreno, con edificación tipo almacén, sita en la calle de la Industria, número uno, de San Sadurn de Noya, de unos cuatro metros sesenta centímetros de ancho por veinticuatro metros setenta y cinco centímetros de fondo, con una medida superficial aproximada de ciento trece metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, o sea toda aquella pieza conocida por «El Garaje». Linda: por la izquierda, entrando, con finca de la vendedora, de donde procede; derecha o fondo, con finca del comprador, señor Raventós, y por el frente, con la citada calle de la Industria.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al folio 195 vuelto, del tomo 17 del Ayuntamiento de San Sadurn de Noya, finca número 1.131, inscripción segunda, y dicha segregación en el citado Registro de la Propiedad, folio 175 vuelto, tomo 22 de dicho Ayuntamiento, en la propia finca, número 1.131 triplicado, inscripción cuarta.

La subasta de dicha parte restante de finca, deducida la anterior segregación, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos setenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra el indicado tipo de esta subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Hipólito Codesido.

271—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad en providencia de ayer, dictada en los autos de expediente de depósito de mujer casada, promovidos por doña Concepción Castell Borrás, a la que se asiste con el beneficio de pobreza, se cita al marido, don Francisco Castilla Iglesias, cuyo paradero se desconoce, para que en virtud de lo solicitado por la actora comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día diez de febrero próximo, a las once, para ponerse de acuerdo marido y mujer sobre la persona en que habrá de constituirse el depósito y practicar lo demás dispuesto en el artículo 1.883 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil con prevención de que si no comparece se realizarán dichas diligencias sin más citar.

Barcelona, diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

270—A. J.

SALAMANCA

Don José María García Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago a don Rafael Motos Jiménez y don Victorino Marin García, de Salamanca, de las cantidades que les adeuda don Apolonio Banegas Banegas, de Aranjuez, he acordado sacar a la venta en pública, judicial y tercera subasta la participación de finca hipotecada por el deudor, siguiente:

«La décima parte proindiviso de una casa sita en Aranjuez, en su calle de Abastos, número dos, hoy seis, con vucita a la de Valera, cuya casa se denomina de las Herrerías, colindante con el Caz de las Aves, y ocupando una manzana independiente que mide una superficie de mil ciento ochenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados. La espaldada de dicha casa tiene agregado un terreno con un área de dos mil seiscientos veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados, que unidos a la casa forman un total general de tres mil ochocientos dieciséis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de planta baja, en su mayor parte con varias habitaciones y dependencias, elevándose un cuerpo hasta principal, distribuido también en habitaciones; y linda todo el inmueble, por su frente, con la citada calle de Abastos; por la derecha, entrando, con la calle de Valera, y por la izquierda, con el Caz de las Aves, y por la espaldada, formando ángulo, con la compuerta de dicho Caz; valorada la expresada participación proindiviso de una décima parte, a los efectos de subasta, en la cantidad de cuatrocientas veinte mil doscientas veinte pesetas.»

La subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero próximo, a las once de su mañana, se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la participación de finca descrita sale a subasta sin sujeción a tipo, por ser la tercera, a tenor de lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que se fije.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Salamanca a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María García Delgado.—El Secretario, P. S. (ilegible).

671—A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos, procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Modesto Orta Mariño, contra doña María España Sañudo, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria sobre la finca que se describirá, por medio del

presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca especialmente hipotecada, que se describe en la forma siguiente:

«Suerte de castaños y huerto, al sitio Alesillo y Lieve del Molino, término de Fuenteheridos, de cabida de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, con una casa vivienda llamada chalet «Villa Juan Manuel», sin número de gobierno, compuesto de dos plantas, cochera, cuadra, gallinero y otras dependencias; la superficie destinada a vivienda es de doce metros de frente por otros tantos de fondo; la cochera ocupa veinticuatro metros cuadrados y el gallinero y demás dependencias tiene una superficie de treinta metros cuadrados, teniendo en total todo lo edificado ciento noventa metros cuadrados; y lindando por todos sus vientos, con la finca que se describe; la que linda al Norte, con finca de doña Aurora Fernández del Castillo, hoy de don Antonio Cabeza Sampere y otra de doña Ana Moya; Sur y Este, la de doña Concepción Fernández Delgado, y Oeste, la de herederos de don Pedro Hidalgo Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena en el tomo 932, libro 27 de Fuenteheridos, folio 14 vuelto, finca número 1.447, inscripción tercera.» Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a los fines de subasta, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, y hora

VALENCIA

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jacinto Zandieta Menéndez, contra don Manuel Gómez Sáez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes perseguidos en tal procedimiento siguientes:

Pesetas

1.º Ciento noventa y nueve hanegadas, o sean 16 hectáreas 53 áreas 89 centiáreas, reducidos hoy a 179 hanegadas, o sean 14 hectáreas 87 áreas 64 centiáreas, de tierra secano con viña y olivos, y parte de ella con riego de noria, movida a vapor, en cuya superficie existe un edificio compuesto de planta baja, cuadra y pajera, otra cuadra, corral, la noria antes dicha con cubierta para colocar la máquina de vapor, casa, pozo llamado de Ferriol y altos para granero y desyanes, ocupando todo una superficie de catorce mil noventa y ocho palmos cuadrados, o sean 723 metros 25 decímetros, cuyo edificio tiene la puerta principal a la parte de Mediodía y el corral a la del Norte y una casita de retiro, vulgo Maset, situado todo en la partida de Ferriol, del término de Liria; valorada, a los efectos de subasta, en 117.500

2.º Masía de San José, en la partida dels Ferriol, del término de Liria, secano; lindante: por Norte y Levante, con tierras de Mateo Mauricio Ginés, por sus montes blancos, y por Poniente, con el camino de la partida, cuya cabida es de 255 hanegadas,

de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Que servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el valor dado en la misma a la finca hipotecada, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, M. Priego.

647-A. J.

Pesetas

igual a 21 hectáreas 19 áreas y 29 centiáreas, plantadas de olivos y algarrobos, valorada en 144.000

3.º Tierra viña de 60 hanegadas, o sean cuatro hectáreas 98 áreas 60 centiáreas en la partida de Mariguante, del término de Liria, que lindan: al Norte, con un vecino de Liria; por Este, con Pedro Rocher; por Sur, con vecinos de Liria, y por Poniente, con Rambla, valorada en 21.500

4.º Campo viña de unas 76 hanegadas, o sean cuatro hectáreas 99 áreas 97 centiáreas, atravesadas por un camino, en la partida de Mariguante o Maruat, del término de Liria, que lindan: Norte, camino; Este, caminos: Sur, Joaquín Civera, y Oeste, el mismo y heredero de Salvador Latorre, valorada en 38.000

5.º 15 hanegadas, olivar, o sean una hectárea 25 áreas, partida de Chlner, Mariguante o Maruat, del término de Liria, valorada en 8.000

6.º 26 hanegadas, o sean dos hectáreas 16 áreas 46 centiáreas de tierra secano, con olivos, en la cual existe una casita de retiro, situada en dicho término de Liria, partida del Llano de Pelechá; lindes: por Levante, camino de Alcublas; por Mediodía, tierras de Mariano Llavata; por Poniente, Juan Bautista Marqués, y Norte, María Francisca Albert, valorada en 15.500

7.º Veinticuatro hanegadas, o sean una hectárea 73 áreas y cuatro centiáreas de tierra secano viña, partida del Llano de Pelechá, en el término de Liria; lindes: por Levante y Mediodía, tierras de don Juan Antonio Sornosa; por Poniente, carretera del Llano del Morro, y Norte, María Francisca Albert, valorada en 14.500

	Pesetas
8. Once hanegadas, o sean 79 áreas 31 centiáreas de tierra secano campo, situadas en la misma partida y término, valorada en	5.500
9. Nueve hanegadas de tierra secano campo, o sean 64 áreas 79 centiáreas en la misma partida y término que la anterior, lindando por Levante, valorada en	4.500
10. Cuatro cahizadas de tierra secano con olivos, o sean una hectárea. 73 áreas cuatro centiáreas, en la partida del Llano del Morro, del término de Liria, lindes: por Levante, camino de la partida, valorada en	14.500
11. Seis cahizadas, o sean dos hectáreas 39 áreas 56 centiáreas, secano con olivos, en el término de Liria, partida del Llano del Morro, lindes: por Levante, azagador; por Mediodía, José Albiach; Poniente, José Marqués, y Norte, Andrés Faubel, valorada en	21.000
12. Dieciocho hanegadas, o sean una hectárea 29 áreas 78 centiáreas de tierra secano con olivos en la partida del Llano del Morro, del término de Liria, lindes, valorada en	8.000
13. Catorce hanegadas, o sean una hectárea 84 centiáreas de tierra secano, hoy viña, situadas en la partida del Llano del Morro, del término de Liria, lindando, valorada en	5.500
14. Veinticuatro hanegadas, o sean una hectárea 99 áreas, seis centiáreas de tierra secano con olivos, en la partida del Llano del Morro, valorada en	14.500
15. Tierra secano con olivos de 10 hanegadas, o sean 83 áreas, 10 centiáreas, partida Llano del Morro, del término de Liria, valorada en	5.500
16. Treinta y seis hanegadas, equivalentes a dos hectáreas 59 áreas 56 centiáreas, o lo que hubiere de tierra secano, viña y olivos, con una casa de labranza habitación enclavada en ella, hoy derruida, situada en término de Liria, partida de Ferriol, valorada en	27.000

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extención el precio del remate.

4.ª Las fincas que se subastan salen a licitación en lote separado, constituyendo cada finca un lote.

Dado en Valencia a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible). 637—A. J.

BALTANAS

EDICTO

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de Baltanás y su partido (Palencia)

Por el presente, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber:

Que a instancia de doña Clementa Toquero Nieto se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de sus sobrinos carnales de vínculo sencillo Jesús Aguado Cabezudo y Julián Aguado Cabezudo, hijos de Mariano Aguado Nieto, fallecido el 2 de diciembre de 1921, y de Casimira Cabezudo Villafuella, cuyos Jesús y Julián, nacidos en esta villa, de la que fueron vecinos, han desaparecido de Baltanás con su madre en octubre de 1928, no habiéndose tenido desde citada última fecha noticias de su existencia ni paradero.

Para que este edicto se inserte por dos veces por intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, diario «Informaciones» y Radio Nacional, se expide el presente.

Dado en Baltanás a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Romera.—El Secretario (ilegible).

204-A. J.

y 2.ª 26-1-956

CARTAGENA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos en el Juzgado número uno de Cartagena, por el Procurador don Casto Fernández Martínez, en nombre de don Enrique Carrón Inglés y don Juan Salmerón Máuquez, vecinos de esta ciudad, contra otros y los copropietarios de la mina titulada «San Lorenzo», situada en la falda de levante del Cabezo Bajado, término de La Unión, llamados doña Consuelo Salmerón Izquierdo, mayor de edad, viuda, vecina de Cartagena; don Joaquín María de Concas y Mercarini, doña Carmen Salmerón Izquierdo y doña Pilar Salmerón López, en cuyo juicio se ejercita la acción de división de la mencionada mina «San Lorenzo»; el señor don Toribio Salinas Abad, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado, por providencia de ayer, treinta de los corrientes, tiene acordado, que se confiere traslado a los copropietarios que antes se expresan o sus legítimos causahabientes, si los hubiere, por ignorarse sus actuales domicilios y demás circunstancias personales mandando emplazarles por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO como en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que dentro del plazo de nueve días improrrogables, contados desde el siguiente al que aparezcan insertas las cédulas en dichos periódicos oficiales, comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que transcurrido que sea dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula, con el visto bueno del señor Juez, en Cartagena a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secreta-

rio, Cipriano M. Mendoza.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Toribio Salinas.

382—A. J.

ORJIVA

Don José Delgado Palomares, Juez comarcal y accidentalmente de Primera Instancia de Orjiva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia de don Ricardo de la Blanca Contreras, vecino que fué de Lanjarón y que se ausentó del domicilio conyugal hace seis años, sin que se haya tenido noticias del mismo, cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa, doña Aurelia García Orantes.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orjiva a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Delgado.—El Secretario (ilegible).

248-A. J.

y 2.ª 26-1-956

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Pena, Magistrado, Juez de Primera Instancia, en comisión de servicio en el Juzgado número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, conforme al artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra doña María Juncal Manterola Monasterio, asistida de su esposo, don Ramón Uribe Cerdón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Parcela de terreno en el barrio de Behovia, de la ciudad de Irún, de cabida de ochocientos cincuenta metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa de campo de dos plantas; la planta principal se halla compuesta de porche adelantado, cocina, comedor, despensa, retrete, sala de estar y despacho; comunicándose por escalera interior con el piso superior, en el que existen un cuarto de baño, cuatro dormitorios y una salita combinada con balcón-solana. Inscrita en el tomo seiscientos sesenta y cinco del archivo, libro noventa y cuatro de Irún, folio ochenta y siete, finca número dos mil ciento ochenta y tres.»

Para la celebración del remate se ha señalado las doce horas del día veintiocho de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que el tipo de subasta es de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicha cifra.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, José Trujillo.—El Secretario, Valentín Sama.

273-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

RODRIGUEZ CARRETERO, Fernando; natural de Sevilla, inscrito en la Comandancia Militar de Marina de Sevilla; procesado en causa 300 de 1952 por polizoneaje; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia general (plaza de la Feria).—(53).

ALVAREZ ALONSO, José; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Arbo (Pontevedra), de veintitres años, cuya señas personales son: estatura un metro 720 milímetros, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a cuerpo.—(54);

MARTINEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Ramón y de Gloria, natural de Lueda-La Cañiza (Pontevedra), de veintitres años, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a cuerpo.—(55);

BAQUEIRO FEIJOO, Alejandro; hijo de José y de Luisa, natural de Antas-La Lama (Pontevedra), de veinticinco años, estatura un metro 601 milímetros, domiciliado últimamente en Bahía (Brasil), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a cuerpo.—(56);

SANJURJO VILLANUEVA, Secundino; hijo de José y de Fidelina, natural de Antas-La Lama (Pontevedra), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Méjico, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a cuerpo.—(57);

AREN RAPOSEIRAS, José; hijo de Faustino y de Felisa, natural de Forcarey (Pontevedra), de veintisiete años, estatura un metro 630 milímetros, domiciliado últimamente en San Pablo (Brasil), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a cuerpo.—(58);

ALONSO GONZALEZ, José; hijo de Severino y de Concepción, natural de San Esteban de Budiño-Salceda de Casellas (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a cuerpo.—(59);

LOPEZ TABOAS, Ramiro; hijo de Maximino y de Regina, natural de Mondariz (Pontevedra), de veintitres años, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a cuerpo.—(60); y

ALVAREZ BOUZA, Manuel; hijo de José y de Pilar, natural de Pesqueiras-Salvaterra (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a cuerpo.—(61).

Comparecerán dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor don Tomás García, con destino en la citada Caja de Recluta.

TONDA GOMEZ, Amador; hijo de Felipe y de Marianá, natural de Fortanete (Teruel), de veintitres años, domiciliado últimamente en Saint Etienne (Loire) (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 45 para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 45 de Teruel ante el Juez instructor don Ceferino Martínez Sierra, con destino en la citada Caja de Recluta.—(63).

RUIZ JIMENEZ, José; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Málaga, de cincuenta años, soltero, mariner, con domicilio últimamente en López Pinto, 5, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo canoso, color blanco, ojos regulares, nariz grande, boca regular, frente plana, y particulares: un tatuaje de ancla en la mano izquierda; procesado por daños en causa número 83 de 1955; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(65).

BIFORCOS MENENDEZ, Fernando; natural de Avilés (Asturias), de veinticinco años, soltero, hijo de Isidro y de Pertengina; procesado por deserción mercante, que se tramita por este Juzgado de Marina, hecho ocurrido en el puerto de Montevideo (Uruguay), a bordo del vapor español «Jarama», del cual tripulante; comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado Especial de Marina número cuatro de Santander.—(66).

JUZGADOS CIVILES

GARCIA CABADO, José Ramón; de diecinueve años, jornalero, hijo de Virgilio y de María Digna, natural de Villarente; procesado por robo en sumario número 70 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mondónedo.—(10242).

DIAZ LOPEZ, José; de treinta y seis años, hijo de Santiago y de Camila, soltero, jornalero, natural de Gundriz y vecino de Quintá de Lózara; procesado por lesiones en sumario 16 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarria.—(10.243).

GARCIA ESTEBAN, Antonio; chatarreiro, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 53 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelaguna.—(10246).

ALONSO DE LA PEÑA, Eulogio; de veintinueve años, casado, comercio, natural de Canduela, vecino de Zaragoza, hijo de Julián y de Claudia; procesado por estafa en sumario 15 de 1954.—(10250).

LOPEZ BLANCO, José Miguel; de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Belchite, hijo de Juan y de María Dolores; procesado por hurto en causa 254 de 1954.—(10251);

VILLALAS CALVO, Pilar; de treinta y un años, natural de Ejea de los Caballeros, soltera, sus labores, hija de Isabelino y de Isabel, vecina de Zaragoza; y

VILLELAS CALVO, Carmen; de cuarenta años, casada, hermana de la anterior; procesadas por hurto en sumario 185 de 1954.—(10252); y

POLO ROYO, Josefa; de veintidós años, soltera, natural de Torrijo de la Cañada, sirviente, vecina de Zaragoza, hija de Antonio y de Joaquina; procesada por hurto en causa 46 de 1955.—(10253).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.

SEGURA GARCIA, Victoriano; de veinticuatro años, hijo de Dominica, casado, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona, Somorrostro, 145, jornalero.

CRUZ JIMENEZ, Carmen; de treinta y cuatro años, hija de Antonio y de Dolores, natural de Cabra y vecino de Barcelona, Somorrostro, 145; procesados por estafa en causa número 75 de 1954.—(134); y

PEREZ ARRIBAS, Francisco; de veintidós años, soltero, albañil, hijo de Saturnino y de Brígida, natural de Madrid y vecino de Puente Vallecas, Pico Cebo, llero, 15; procesado por hurto en causa número 52 de 1953.—(135).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

VILLAESCUSA SANCHEZ, Benjamín; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 183 de 1955.—(136); y

SEMPERE PLAZA, José; hijo de José, pintor, de veintiún años, natural y vecino de Alicante, cuyo actual paradero se ignora; procesado por apropiación indebida en causa número 226 de 1956.—(137).

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.

LUS CALAIS, Jorge da; hijo de Adelfino y de Macara Luiz, de cuarenta y cinco años, casado, zapatero, natural de Lisboa (Portugal) y vecino de Tánger, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en causa número 80 de 1955.—(138);

COUTO BANDEIRA, Manuel; hijo de Joaquín y de Joaquina, de treinta y siete años, casado, conductor, natural de Arouca (Portugal) y vecino de Tánger; procesado por estafa en causa número 80 de 1955.—(139);

MATEO RAIMUNDO, José; hijo de Antonio y de María, de treinta y dos años, soltero, natural de Isla Cristina y vecino que fué de Ayamonte; procesado por hurto en causa número 32 de 1954.—(140); y

DELGADO PEREZ, Plácido; hijo de Miguel y de Paulina, de veintiséis años, mecánico, natural de Melilla y vecino que fué de Algeciras; procesado por robo en causa número 199 de 1950.—(141).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.

JUSTINIANO LOPEZ, Lorenzo; conocido por Lorenzo Rodríguez Pérez, de padres desconocidos, de treinta y dos años, natural de Albacete y vecino de Silla, del campo, en la actualidad en legonrado paradero; procesado por uso de nombre supuesto en causa número 36 de

1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz.—(142).

GUIXOT RISUENO, Francisco; hijo de Prudencio y de Francisca, soltero, albañil, de veintitrés años, natural y vecino de Alicante; procesado por robos en causa número 69 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.—(143).

MANSILLA MEDINA, Acisolo; de veintitún años, soltero, natural de Belalcázar (Córdoba), vecino de Peñarroya, que tuvo su domicilio en calle Maldonado, 23, campesino, hijo de Gabriel y de Felicitana; procesado por lesiones en causa número 48 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almadén (Ciudad Real).—(144).

DEMENCH BAILEN, Juan; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Villena; procesado por robo en causa número 8 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa.—(145).

RAMIREZ VIMBELA, Pascual; natural y vecino de Almería; procesado por quebrantamiento de depósito en causa número 70 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Almería.—(147).

GONZALEZ BLANCO, Salvador; hijo de Manuel y de Ana, de cuarenta y dos años, natural de Hinojales y vecino de Fuentes de León (Badajoz); procesado por hurto en causa número 146 de 1943.—(150);

BOZA DABRIO, Andrés; hijo de Tomás y de Felipa, de treinta y ocho años, soltero, del campo, natural de Encinasola, procesado por robo y hurto en causa número 125 de 143.—(151).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena.

ECHIVARRIA MOLINUEVO, Jesús; de diecisiete años, hijo de Jesús y de Nieves, soltero, labrador, natural y vecino de Baracaldo (Vizcaya), domiciliado en Retuerta; procesado por hurto en causa número 457 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés.—(154).

AZGUE GASTAÑAGA, Manuel; de treinta y un años, hijo de José y de Josefa, natural de Larraul (Tolosa) y vecino de Zaráuz, soltero, jornalero; procesado por apropiación en causa número 144 de 1955.—(156);

MARTIN GONZALEZ, Antonio; de diecinueve años, soltero, hijo de Amador y de Teodora, jornalero, natural de Santibañes de Béjar (Salamanca) y vecino que fué de Zaráuz; procesado por estafa en causa número 134 de 1955.—(157).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(157).

GARCIA FORTUNA, Manuel de San Silvestre (a) «Quintanejo»; de cuarenta y un años, hijo de Jerónimo y de Beatriz, casado, jornalero, natural de Quintana de la Serena y vecino de Badajoz; procesado por hurto en causa número 212 de 1953.—(158);

LARIOS LEITON, Francisco; de cuarenta y siete años, hijo de Teodomiro y de Victoriana, soltero, jornalero, natural de Higuera de Vargas y vecino de Ba-

dajoz, domiciliado en Cabeza del Puente de Palma, número 3; procesado por uso indebido de nombre.—(160).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.

OLMEDO CANTERO, Gregorio (a) «Serio Pelicar»; hijo de Gregorio y María de cuarenta y un años, casado, jornalero, natural de Mancha Real y vecino de Jaén, domiciliado en plaza de Magdalena, 23; procesado por hurto en causa número 101 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza.—(161).

AYMERICH CANALS, Joaquín; de treinta y cuatro años, casado, peón, hijo de Manuel y de Antonia, natural y vecino de Barcelona, pasaje de la Concepción, 8; procesado por hurto en causa número 457 de 1955.—(162).

ROCHE BENIA, Adolfo; de treinta y seis años, casado, albañil, hijo de Joaquín y de Vicenta, natural de Utrillas y vecino de Barcelona, Dos de Mayo, 296.—(163).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona.

VERGEL GOMEZ, Ramón; cuyos datos personales se ignoran; procesado por estafa en causa número 437 de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(169).

ROMERO VALLEJO, Rosario; cuyas demás circunstancias se ignoran, doméstica; procesado por robo en causa número 461 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona.—(170).

MORENO RUIZ, Rafael; natural y vecino de Barcelona, casado, trapero ambulante, veintiocho años, hijo de Juan y de Josefa; procesado por robo en causa número 209 de 1951.—(171);

ROCA CASTELLO, José; natural y vecino de Barcelona, casado, del comercio, de treinta y siete años, hijo de José y de María; procesado por estafa en causa número 432 de 1947.—(172);

RIBERA CONDOR, Felipe; natural y vecino de Barcelona, casado, confeccionista, de treinta y dos años, hijo de Julio y de Josefa; procesado por estafa en causa número 415 de 1953.—(173);

CUENCA GIMENEZ, Josefa; natural de Lucena (Córdoba) y vecina de Barcelona, hija de Antonio y de Rafaela; procesado por hurto en causa número 82 de 1954.—(174);

PASTOR MIGUEL, Pedro; natural de Arrigorriaga (Vizcaya) y vecino de Barcelona, dependiente, de veinte años, hijo de Hermenegildo y de Simona; procesado por estafa en causa número 179 de 1943.—(175).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona.

ARISQUETA GAMBOA, Juan; de treinta y siete años casado, empleado, vecino de Bilbao, Viuda Epalza, 5, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 424-55, por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao.—(202).

ULLA ARCE, Alejandro; de treinta y dos años, domiciliado últimamente en

Bilbao, barrio Arangoiti, calle Araneco, número 8, segundo derecha y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 499-55, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao.—(204).

SUAREZ ALVAREZ, Mercedes; de diecinueve años, hija de Rogelio y de Leandra, soltera, natural de Cimanos del Téjar, partido de Astorga provincia de León, sus labores, con instrucción, sin antecedentes, domiciliada últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa 347-55, por hurto y desórdenes públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao.—(205).

GONZALEZ LOPEZ, Ramón; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Antonio y de Basilia, natural de Novallas, que tuvo su domicilio en Belloch y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 93-55, por robo.—(206); y

SANCHEZ LOPEZ, María; de veinte años, soltera, quincallera, natural de Barcelona, hija de Julia, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 12-55, por hurto.—(207).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas.

CORRAL PORREZ, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 205-55, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.—(208).

VAZQUEZ MÁRINAS, Manuel Angel; de dieciocho años, soltero, hijo de Vicente y de Avelina, natural y vecino de Arriendas, carretero, de donde se ausentó a Yesa (Navarra) en donde estuvo trabajando y ausentándose también el mes de noviembre último, desconociéndose su actual paradero; procesado en sumario 10-49, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís.—(211).

NOVOA SANCHEZ, Antonio; de treinta y nueve años, hijo de Mateo y de Aurora, casado, labrador, natural de Belzón, término municipal de Villamarín (Orense), cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 136-55, por aborto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballino.—(212).

HERNANDEZ DE LA ROSA, Emilia; de veintidós años, soltera, natural de Priego (Cuenca), sin domicilio y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en sumario 5-49, por robo; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Cariñena en término de diez días.—(213).

FERNANDEZ SAAVEDRA, Eloy; de veintidós años, soltero, marinero, hijo de Eloy y de Palmira, natural de La Coruña y vecino de la misma, en Pastoriza, número 6, primero; procesado en causa 74-54, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(214).

HEREDIA VARGAS, Adela; natural y vecina de Nules, soltera, sus labores, de dieciocho años, hija de Juan y de Amparo; procesada en causa 227 de 1955 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(215).

DELGADO PUEBLA, Jesús; de veinte años, hijo de Flavio y de María Cande-

las, natural de Herrera de Pisuegra, soltero, jornalero; procesado en causa 50 de 1948 por robo.—(220) y

LOPEZ CIBRIAN, Pablo; de veintiséis años, hijo de Basilio y de Elvira, soltero, jornalero, natural de Casablanca; procesado en sumario 25 de 1948 por hurto.—(218).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuegra.

JIMENEZ JIMENEZ, José; de cuarenta y cuatro años, hijo de Eugenio y de Carmen, casado, vendedor ambulante; procesado en causa 44-46 por tenencia ilícita de armas.—(222);

RODRIGUEZ BARRIUSO, Gregorio; de dieciocho años, hijo de Ignacio y de Concepción, soltero, minero; y

GARCIA GARCIA, Vicente; hijo de Angela, de veintinueve años, ayudante mecánico, ambos en ignorado paradero; procesados en su mario 87-42.—(223).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuegra.

MORAN GARCIA, Amancio; de veinteaños, hijo de Félix y de Isabel, natural de Valdavia, partido judicial de Sahagún, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Guardo, de ignorado paradero; procesado por robo en causa 10 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuegra.—(224).

CAMPOS BAEZ, Francisco Javier; hijo de Francisco y de María, natural de La Victoria de Acentejo, obrero, de diecinueve años; procesado en causa 201 de 1955 sobre uso indebido de hábito religioso.—(225).

LOPEZ BOLANOS, Martín; hijo de Aniceto y de Inocencia, de diecisiete años, natural y vecino de Malagón, soltero, jornalero; procesado en causa 8 de 1955 sobre robo.—(226);

BERNABE PEREZ, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de Cabezos de Torres, casado, de treinta y siete años, con domicilio en Miguelturra; procesado en causa 60 de 1955 sobre estafa.—(227);

CARABALLO CEJUELA, Julián; hijo de Julián y de Juliana, natural de Ciudad Real, de veinticinco años, soltero, jornalero; procesado por hurto en causa 184 de 1955.—(228);

SANCHEZ LOZANO, Mariana; hija de Dámaso y de María, de treinta y seis años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Miguelturra; procesada sobre abandono de familia en causa 186 de 1955.—(229), y

RUIZ MARÓTO, Alfonso; hijo de Alfonso y de Consuelo, natural de Alcázar de San Juan, casado, albañil, domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado por hurto en causa 162 de 1955.—(230).

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.

HUMANES PEREZ, Julián; que usa el nombre de Tomás, de veintinueve años, hijo de Aniceto y de Micaela, natural de Yuncler (Toledo), soltero, jornalero; procesado por robo en sumario 47 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(231).

TENORIO CASIMIRO, Valeriano; de cuarenta y tres años, casado, albañil, hijo de Francisco y de Micaela, natural y vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid), calle de Farraga, 21; procesado por hurto en sumario 153 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(232).

MARTINEZ SEIJAS, Domingo Juan Antonio; de veintiséis años, casado, marinero, hijo de Antonio y de Felisa, natural de San Martín de Porto, Puente deume (La Coruña), domiciliado últimamente en La Coruña, calle San Juan, 8; procesado por robo en sumario 60 de 1955.—(233);

ROA DIZ, José Daniel; de veintisiete años, soltero, marinero, natural y vecino de Corcubión (La Coruña), calle Orsán, número 89, segundo; procesado por estafa en sumario 141 de 1954.—(234).

MAZORRA GONZALEZ, Purificación Emilia; de veinticuatro años, casada, hija de Domingo y de Consuelo, natural de Bóveda (Lugo), vecina de La Coruña, travesía de la Vera, 11, segundo; procesada por hurto en sumario 75 de 1955.—(235);

NOVO VELEZ, Manuel; de veintinueve años, soltero, marinero, hijo de Carmen natural y vecino de La Baña, Negreira (La Coruña), calle Santa Lucía, 14, tercero; procesado por apropiación indebida en sumario 355 de 1954.—(236); y

VILAR VILASANCHEZ, Juan Antonio; de veintisiete años, soltero, marinero, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Mugaros, Puente deume (La Coruña), vecino de La Coruña, calle de San Luis, número 26, bajo; procesado por tentativa de estafa en sumario 198 de 1955.—(237);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.

HERRERA PATUEL, Joaquín; hijo de Francisco y de Elvira, de treinta años, soltero, viajante, natural de Manila (Cuba), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Rech Gondal, 9 principal, procesado por estafa en sumario 443 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(238).

OGANDO GARCIA, José; de cincuenta y tres años, soltero, hijo de José y de María, camarero, natural de Viascón (Pontevedra) y vecino de La Coruña; procesado por conspiración para el robo en sumario 119 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chantada.—(239).

BAO PINEIRO Luciano; de veinticinco años, casado, peón, hijo de José y de Josefa, natural de Laracha (La Coruña), vecino que fué de El Ferról del Caudillo, Santa Marina del Villar, lugar del Signo en ignorado paradero; procesado por abandono de familia en sumario 227 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferról del Caudillo.—(240).

ESPINA CASO, José Antonio; de veintidós años, natural y vecino de Oviedo, domiciliado últimamente en la calle Bermúdez de Castro, 40; procesado por estafa en sumario 185 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferról del Caudillo.—(241).

SANTOS ALONSO, Julio; de veintinueve años, casado, minero, hijo de Valentín y de Asunción, natural de Rubiás (Calvos de Randín), domiciliado última-

mente en Bembibre (Ponferrada), Bar Tropical; procesado por robo en sumario 69 de 1954.—(247); y

SIEIRO TIELES, Ramiro; de dieciocho años, soltero, hijo de Manuel y de Leonor, natural y vecino de Gende, Ayuntamiento de La Lama, partido judicial de Puente Caldelas; procesado por hurto en sumario 55 de 1953.—(246);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ginzo de Limia.

TARRASA COLL, Vicente; de cincuenta y dos años, hijo de Francisco y de Asunción, jornalero, soltero, natural de Moncada y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Madrid, en ignorado paradero; procesado en sumario 201 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada.—(249).

TOLEDANO CORREA, Diego; de veintidós años, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, natural de Jaén, vecino de Granada; procesado por apropiación indebida en sumario 341 de 1955.—(250); y

LUQUE LUQUE, Antonia; de cuarenta años, hija de Antonio y de Ana, viuda, natural de Almogía y vecina de Málaga, domiciliada últimamente en Rita Luna, número 5; procesada por hurto, nombre supuesto y quebrantamiento de prisión, en sumario 387 de 1953.—(251);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.

LOPEZ SAIZ, Angel; de veinticuatro años, hijo de Petronilo y de Alejandra, natural de Valverde de Júcar; y

AGUADO BRAVO, Antonia; de veinticinco años, hija de Antonio y de Antonia, natural de Melilla, casada con el anterior, y vecinos de Villa-Nador; procesados por hurto en sumario 276 de 1954; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(252).

RODRIGUEZ VERA, Carmelo; conocido por Carmelo Hernández Vera, de dieciocho años, soltero, camarero, hijo de Sebastián y de Tomasa, natural de Vallehermoso y vecino que fué de Arona; procesado por hurto en sumario 91 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granadilla de Abona.—(254).

ROSINO LORENZO, Jesús, de treinta y dos años, natural de Rosinos de la Requejada; y

MARTINEZ FERNANDEZ, Juan de veintisiete años, natural de Infantes, cuyos actuales paraderos se desconocen; procesados por robo en sumario 62 de 195; comparecerán en el término diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—(255).

GONZALEZ LOPEZ, Ramón; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Antonio y Basilia, natural de Novallas (Zaragoza) y vecino de Bell-Lloch (Lérida), carretera de Barcelona, 8; procesado por robo en sumario 77 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina.—(257).

MARMER, Miguel; de cincuenta y cinco años, casado, director de laboratorio, natural de Castellón de Ampurias (Gerona), vecino de Toulouse (Francia), domiciliado últimamente en Montplaisir, 17; procesado por muerte en sumario 131 de 1955; comparecerá en el término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción de Bisbal.—(259).

PICAZO FERNANDEZ, Andrés; de veinticuatro años, hijo de Aniceto y de Ana María, soltero, labrador, natural y vecino de La Roda; procesado por coacción en sumario 130 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda.—(261).

ALVAREZ ALVAREZ, Américo; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en sumario 5 de 1956, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León.—(262).

CALZON, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por usurpación de patente en sumario 189 de 1954; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 2 de León.—(263).

MANRIQUE MALDONADO, Emilio; de veinte años, hijo de Raimundo y de María, natural de Alcázar de San Juan y vecino de Linares, en ignorado paradero; procesado por hurtos en sumario 158 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(264).

HERRERO TOMAS, José (a) «Poblanco»; de veintidós años, soltero, hijo de José y de Estefanía, natural de Vinalesa, vecino de Moncada, domiciliado últimamente en la calle Mayor, 19; procesado por hurtos en sumario 42 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria.—(266).

MEDINA MORENO, Angel; de cincuenta años, hijo de Angel y de Araceli, bracero, natural y vecino de Lucena, domiciliado últimamente en la calle Rute, 64; procesado en sumario 93 de 1955, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena.—(267).

CABALLERO HERNANDEZ, Andrés; de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Rosa, casado, albañil, natural y vecino de Madrid, calle Amalia, 7; procesado por estafa en sumario 238 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(269).

GOMEZ GANCEDO, Carmen; hija de Jenaro y de María, natural de Santander, viuda, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 29, de ignorado paradero; procesada por hurto en sumario 90 de 1952.—(271).

CARREIDAS GARCIA, Dolores; de la cual se ignoran más datos de filiación y domicilio, domiciliada últimamente en Madrid, calle Argensola, 13; procesada por hurto en sumario 319 de 1955.—(272).

MARROIG ESTEVA, Antonio; de cincuenta años, vecino de Barcelona, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en sumario 492 de 1947.—(273).

VERA AGUILAR, Julia; de diecinueve años, soltera, sirvienta, hija de Antonio y de Juliana, natural de Capilla de los Guardas (Sevilla) procesada por robo en sumario 125 de 1954.—(274).

DENIZ MARRERO, Juan; de treinta años, casado, dependiente, hijo de José y de Juana, natural de Las Palmas, domiciliado últimamente en Madrid, calle de García Morato, 123; procesada por hurto en sumario 509 de 1946.—(275).

CASAS BOLIVAR, Eugenio; cobrador de la Empresa Municipal de Transportes

número 2184, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 71, bloque central; procesado por apropiación indebida en sumario 435 de 1951.—(276).

CILLAN PIZARRO, Daniel; de sesenta años, casado, comisionista, natural de Logroñán, hijo de Manuel y de Francisca; y

ANDREU SOLER, Enrique; de cuarenta y seis años, soltero, mutilado, natural de Zaragoza, hijo de Miguel y de Pascuala; procesados por tentativa de estafa y falsedad en sumario 439 de 1948.—(277).

ALEGRIA BERTOL, José Antonio; de veintinueve años, soltero, hijo de Jerónimo y de Angela, natural y vecino de Madrid, en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 327 de 1955.—(278).

MARTIN SANZ, Pedro; del cual no constan otros datos de filiación; procesado por hurto en sumario 359 de 1955.—(279).

CALIES MOLINA, Manuel; de cuarenta y seis años, casado, hijo de Emilio y de Isabel, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, 43, en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 115 de 1953.—(280); y

FERNANDEZ ALDAVE, Miguel; de cuarenta y nueve años, profesor, hijo de Leandro y de Cándida, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Escosura, 21 y Oanillas, 51; procesado por apropiación indebida en sumario 351 de 1955.—(281).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.

RAMOS CANIZAL, Luis; de veintiocho años, soltero, chófer, hijo de Luis y de Elvira, natural de Camaguey (Cuba), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pizarro, 15; procesado por daños en sumario 53 de 1954.—(282); y

WOLFGANG, Adrs; de cuarenta años, Ingeniero, hijo de Erich y de Kaathi, súbdito alemán, natural de Munis, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Gran Vía; procesado por lesiones y daños en sumario 305 de 1954.—(283).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.

VIZCAINO MOLINA, José; cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran; procesado en sumario 370 de 1955.—(284 y 288).

ROMMEL, Friedrich; cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran; procesado por estafa en sumario 166 de 1955.—(285 y 287); y

CONTRERAS RODRIGUEZ, Ana; de cuarenta años, hija de Jerónimo y de Ana, natural de Huelva, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Fontrodona, 15, segundo; procesada por escándalo público en sumario 46 de 1940.—(286).

VERAY MONTESIN o MONTESERIN, José; de treinta y ocho años, casado, hijo de Francisco y de Engracia, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Rabasa, 62; procesado por estafa en sumario 108 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(289).

ORTEGA RODRIGUEZ, Victoriano, de veintinueve años, hijo de Victoriano y de Rafaela, soltero, carpintero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Burgos, 6, patio; procesado por hurto en sumario 336 de 1955.—(292).

ALONSO MUÑOZ, Francisco Abelardo (a) «El Negro»; de diecinueve años, hijo de Ambrosio y Dominica, soltero, natural de Cepeda de la Sierra (Salamanca), de ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 396 de 1955.—

FERNANDEZ MARANTE, Matilde; conocida por Josefa Fernández, de veintisiete años, hija de Leandro y de María, soltera, sirvienta, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del General Martínez Campos, 8; procesada por hurto en sumario 214 de 1955.—(294); y

JIMENEZ CAMACHO, Juan; de veintitrés años, hijo de Arturo y de Dolores, natural de Torrejón de Velasco, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de la Florida 23; procesado por falsedad y estafa en sumario 422 de 1955.—(295).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.

BERLANGA GARCIA, Guillermo; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle General Narvaez, número 46; procesado en sumario 157 de 1955, por el delito de estafa.—(308).

GARCIA DEL VAL, Bernardo-Antonio; cuyas demás circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 47; procesado en sumario 328 de 1955, por el delito de abandono de familia.—(309).

AGUILAR CHAVES, Catalina; de unos diecinueve años, hija de Agustín, con domicilio en Mérida (Badajoz), calle Consejo, número 7, sin que consten más circunstancias; procesada en sumario 356 de 1955, por el delito de robo.—(310).

PEREA CABALLERO, José Manuel; de veintidós años, peluquero, soltero, natural de Bémez (Córdoba), hijo de Juan Manuel y de María Josefa, vecino de Madrid, que ha tenido su último domicilio en el Banco de la Unión, número 2, piso bajo (Tetuán de las Victorias); procesado en sumario 334 de 1955, por el delito de hurto.—(311); y

UNGRIA GOIBURU, Alfonso; de treinta y cuatro años, hijo de Alfonso y de Pilar, natural de esta capital, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 20, donde tuvo las oficinas «Monopol»; procesado en sumario 177 de 1955, por el delito de estafa.—(313).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.

IBARRI CAMBRA, Máximo; domiciliado últimamente en Callejón de Concepción Jerónima, 3, primero; procesado por estafa en causa número 250 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid.—(297).

CARRASCO ROJAS, Angel; industrial y que dijo vivir en la calle de Santa Isabel, número 16, o Piamonte, número 16; procesado por estafa en causa número 80 de 1955.—(298); y

GARCIA PRATS, José María; que dijo vivir en la calle de Menéndez Valdés, número 3, y Duque de Sexto, número 6;

procesado por tentativa de estafa en causa número 138 de 1947.—(299).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid.

GONZALEZ MENENDEZ, Constanza; natural de León, sus labores, de treinta años, hijo de Rafael y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Méndez Alvaro, 6, piso cuarto derecha, procesada por estafa en causa número 104 de 1954.—(301);

LOPEZ GERONA, Angeles; natural de Barcelona, soltera, sus labores, de veinticinco años, hija de Lorenzo y de Mercedes, domiciliada últimamente en la calle de la Manzana, número 3, tercero derecha; procesada por robo en causa número 278 de 1946.—(302);

FERMOSEL GARCIA, José; natural de San Martín de Valdeiglesias, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Adela, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 28, «Pensión Montes»; procesado por apropiación indebida en causa número 365 de 1955.—(303);

GONZALEZ MORALES, Juan; natural de El Saucejo (Sevilla), casado, de treinta años, hijo de Manuel y de Natividad, domiciliado últimamente en la calle de Ricardo Mariana, 3, bajo; procesado por hurto en causa número 2 de 1953.—(304);

LARA Y CARRILLO DE ALBORNOZ, Jorge de; natural de La Guardia (Jaén), casado, funcionario, de sesenta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Escosura, 4, segundo derecha, y en Granada; procesado por estafa en causa número 300 de 1952.—(305);

GONZALEZ VAZQUEZ, Manuel; natural de Huelva, soltero, mariner, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en Huelva, calle de Miguel Redondo, 4; procesado por robo en causa número 347 de 1945.—(306); y

CATALA VENTURA, Jorge; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Muntaner, 161, cuarto segunda, o avenida del Generalísimo, 138, quinto segunda; procesado por estafa en causa número 348 de 1955.—(307).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince de Madrid.

GONZALEZ LOPEZ, Ramón; que usa también los nombres de Nicolás Hernández Hernández, Tomás Hernández Fuentes, Sebastián Giménez Giménez, Ramón González Gada, Antonio Treviano Tovia y Andrés Hernández Palacios, de treinta y cuatro años, casado, natural de Novallas (Zaragoza), hijo de Antonio y Basilia, tratante; procesado en sumario 31 de 1955 por evasión de presos y uso de nombres supuestos; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(333).

ALVAREZ CUESTA, Emilio Alfredo; de cuarenta y seis años, casado, hijo de Vicente y Elisa, obrero, natural y vecino últimamente de Mieres; procesado en sumario 7 de 1945 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(334).

JIMENEZ PEREZ, Salvador; de diecisiete años, soltero, hijo de Miguel, natural de Lucena y vecino de Moriles, mecánico, domiciliado últimamente en Fábrica de Emilio Arroyo; procesado en causa 57 de 1955 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montilla.—(326).

NIETO GARCIA, Francisca; de veintidós años, hija de José y de María, natural de Medellín (Badajoz), vecina de Madrid, carretera de Extremadura, 15;

NIETO RODRIGUEZ, Carmen; de treinta y seis años, hija de Juan y de Josefa, natural y vecina de Madrid, Puente de Toledo, 8; y

BARGAS TORRES, Antonio; de veintiséis años, hijo de Manuel y de María, calderero, natural de Monterrubio (Badajoz), vecino de Madrid, carretera Extremadura, 15; procesados por robo en causa número 55 de 1955.—(356).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte.

LOPEZ ORTIZ, Miguel; de cincuenta y un años, natural de Albacete, hijo de Eusebio y de Dolores, cuyo último domicilio fué en Segorbe, calle de Las Eras, número 8, hoy en paradero ignorado; procesado por hurto en causa número 18 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro (Zaragoza).—(357).

TOME MARTINEZ, José; de veintidós años, soltero, ambulante, hijo de Jesús y de Dolores, natural de Santiago de Compostela, sin domicilio fijo; procesado por robo frustrado en causa número 183 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(359).

RIVAS VAZQUEZ, José; de veinte años, soltero, obrero, hijo de Francisco y de Mercedes, natural y vecino de Lamas (Santiago de Compostela); procesado por lesiones en causa número 53 de 1955.—(360), y

RIVAS VAZQUEZ, José; de veinte años, soltero, obrero, hijo de Francisca y de Mercedes, natural y vecino de Lamas (Santiago de Compostela); procesado por robo en causa número 80 de 1955.—(361).

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Trives.

GAMBIN HERNANDEZ, Joaquín; de veinticinco años, hijo de Domingo y de María del Carmen, soltero, natural y vecino de Murcia, zapatero y sastre con domicilio en la calle de los Dulces de Rincón de Seca, evadido el día 4 del pasado mes de julio de la prisión de Alcázar de San Juan; procesado por falsedad y estafa en causa número 62 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Purchena (Almería).—(371).

IRATZOQUI, Jean; de cuarenta y cuatro años, casado, curtidor, hijo de Sebastián y de María, natural y vecino de Francia, hoy en ignorado paradero, procesado por expedición de moneda falsa en causa número 71 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(372).

GARCIA MARTINEZ, Antonio, de veintinueve años, natural de Caniles, vecino de Baza, del campo, soltero, hijo de Juan y de Antonia; procesado por hurto en causa número 12 de 1945.—(373); y

LOPEZ GUERRERO, Antonio; de setenta y dos años, natural de Ventas de Huelma, vecino de Fuente Vaqueros, del campo, viudo, hijo de Antonio y de Damiana; procesado por quebrantamiento de depósito en causa número 88 de 1952.—(374).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.

TORRE FERNANDEZ Angel (a) «El Chupete»; domiciliado últimamente en Santander; procesado por sustracción en causa número 204 de 1955.—(375); y

GARCIA ZORRILLA, Pablo (a) «El Zapatero»; domiciliado últimamente en Santander; procesado por sustracción en causa número 204 de 1955.—(376).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander.

GOMEZ LOPEZ, Luis; de treinta y dos años, natural de Vicalvaro, casado, vecino de Vicalvaro, calle de Beristegui, número 50, procesado por estafa en causa 40 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(314).

PINILLA ROMERO, José; de veinticuatro años, soltero, natural de Málaga y vecino que fué de Madrid, sin domicilio conocido; procesado por hurto en causa 306 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(315).

GANFORNINA CORBATO, Juan; de veinticinco años, soltero, dependiente natural de Madrid, hijo de Miguel y de Consuelo, domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, 62; procesado en sumario 442 de 1945, sobre robo.—(316);

BLANCO SOLAUN, José Angel; de veinte años, soltero, redactor, natural de Bilbao, hijo de José y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en sumario 119 de 1955, sobre hurto.—(317);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

FERRER VILA, José; de treinta y tres años, casado, practicante, natural de Badalona, hijo de Juan y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 206 de 1955, sobre estafa.—(318);

ZAPATA LOPEZ, Miguel; de diecinueve años, soltero, encuadernador, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Catalina, domiciliado últimamente en Madrid (Userrá); procesado en sumario 231 de 1952, sobre hurto.—(319);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.

GONZALEZ GONZALEZ, María del Pino; de treinta y cinco años, soltera, comisionista, natural de Las Palmas, hija de Rafael y de María Teresa, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 369 de 1955, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veintinueve de Madrid.—(321).

EDITOS

JUZGADOS MILITARES

Don Antonio Arnés Alba, Brigada de Infantería con destino en la Caja de Recluta de Madrid, número dos; Secretario del expediente número 890-52, instruido por haber faltado a concentración contra el recluta del reemplazo de 1951 Enrique García León, y del que es Juez Instructor el Comandante de Infantería don Juan Paniagua Escribana,

Certifico: Que en el citado expediente, y obrante en los folios que se expresan, figuran los particulares que, copiados al pie de la letra, dicen como sigue:

Folio 34.—Dictamen del Auditor de Guerra.—Excmo. Sr.: Examinado el pre-

sente expediente, instruido contra el recluta Enrique García León, por falta a concentración para su destino a Cuerpo, y deduciéndose de lo actuado que el citado mozo había entrado de Religioso Profeso en el Convento de los RR. PP. Capuchinos (León), de lo que se refiere que no existen otros méritos para imputarle la falta perseguida.

Visto el artículo 1.004 del Código de Justicia Militar y demás disposiciones de general aplicación.

Procede que V. E. acuerde dar por terminado el presente expediente, declarando que no existen responsabilidades exigibles para el encartado, anule la declaración de rebeldía de que fué objeto y disponga su vuelta al Instructor Juez de la Caja de Recluta número dos, en la Plaza de Madrid, para notificación y remisión de testimonio al Jefe del Cuerpo.

V. E., no obstante, resolverá.

Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Excmo. señor.—El Auditor general.—Firmado.—Ilegible.—Rubricado.—Hay un sello en tinta color violeta en el que se lee: Auditoría de Guerra de la Primera Región Militar.—En el centro, el escudo nacional.

Folio 35.—Decreto de la Autoridad Judicial.—Madrid, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—De conformidad con el anterior dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo dar por terminadas las presentes actuaciones, relativas al recluta Enrique García León, sin declaración de responsabilidad exigible para el mismo, debiendo quedar anulada la declaración de rebeldía que sobre el mismo pesa.—Pase a la Caja de Recluta número 2, para notificación y remisión de testimonio al Jefe del Cuerpo.—Cumplimentese por mi Secretaría de Justicia el trámite de Estadística.—Firmado.—Ilegible.—Rubricado.—Hay un sello en tinta encarnada, en el que se lee: Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.—En el centro, el escudo nacional.

Es copia exacta de los originales a que me refiero.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por haber sido habido el encartado, Enrique García León, expido el presente en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Arnés Alba.—Visto bueno: El Comandante, Juez Instructor.—Juan Paniagua.—(45).

JUZGADOS CIVILES

Por providencia dictada por el señor don César González Mallo, Juez de Instrucción de esta villa de Astudillo y su partido, recaída en la causa número 33 del año 1949, se ha acordado por medio del presente citar, llamar y emplazar al penado Justiniano Pérez Alonso (a) «El Oñeros», de treinta años de edad, hijo de Lorenzo y de Hipólita, natural y vecino que fué de Villaviudas (Palencia), hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a fin de hacerle vista de la tasación de costas practicada en referida causa.

Dado en Estudillo a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(10148 bis).

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 78 de 1955, en virtud del choque del camión matrícula de Murcia 11184, con el turismo EG. Dodge 1384, ocurrido el 26 de octubre de 1955 en la carretera Madrid-Salamanca, término de Crespos, y sitio conocido por las curvas de Mari-Viuda, se cita a los ocupantes del turismo referido, que son súbditos portugueses,

y se encuentran en ignorado paradero, María-José Ribeiro Mendes; su esposo, Manuel Domingos Me des, y al hijo de ambos llamado Francisco, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado para ser oídos en este sumario y, además, la primera para ser examinada por los Médicos. Para caso de incomparecencia se ofrece el procedimiento, según el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el referido Manuel Domingos, como esposo de la lesionada y dueño del coche turismo aludido por los daños causados al mismo.

Dado en Arévalo a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Juez de Instrucción, César Robledo. El Secretario (ilegible).—(10.170).

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída a la vecina de Hoyos de Manzanares Balbina García Blasco, sobre las dieciocho horas del día 11 de diciembre del año actual, de un corral de su propiedad, sito frente en el camino de El Pardo, frente al Matadero Municipal, en dicho pueblo, y la que de ser habida sea puesta a mi disposición en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificaren su legítima adquisición; sumario 256 de 1955, por hurto.

Señas de la caballería

Una burra rucia, cerrada, talla regular, sillera, desherrada de las cuatro extremidades y cicatriz en ano.

Dado en Colmenar Viejo a 26 de diciembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(45).

Don José María Azpeurrutia y Moreno, Juez de Instrucción de Durango.

Por medio del presente se cita y llama al procesado Bernardo Echevarría Echevarría, de treinta y ocho años de edad, hojalatero, hijo de Pedro y de María, natural de Pau (Francia), vecino de León, con domicilio en la calle Trobado de Arriba, casado y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de conclusión y emplazarle ante la Audiencia Provincial de Bilbao, conforme lo determina el artículo 623 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, que contra el mismo y otro se sigue en este Juzgado, causa número 23 de 1946, por el delito de robo de mular, o, en su caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Durango a 26 de diciembre de 1955.—El Juez de Instrucción, José María Azpeurrutia y Moreno.—El Secretario (ilegible).—(48).

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en sumario 46 de 1954, por daños, se cilla, llama y emplaza a Daniel Jiménez Salinas, de veintinueve años, soltero y vecino que fué de Pradas (Valencia), y a Enrique Colado Martínez, de treinta y tres años, soltero, conductor, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Alicante, número 2, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezcan ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirles declaración, apercibiéndoles que

de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huelva a 20 de diciembre de 1955.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(62).

Don José de la Torre Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Loja y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 57 de 1955, sobre daños, he acordado citar al perjudicado Trinet Bernard Armand, de nacionalidad francesa, agricultor y vecino de Port-Lyatuey (Marruecos francés), a fin de que dentro de los quince días siguientes al en que aparezca publicado el presente, comparezca ante este Juzgado en el automóvil de su propiedad, matrícula 6645-MA-24, a fin de recibirle declaración sobre los hechos y hacer la oportuna peritación.

Al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Loja a 19 de diciembre de 1955. El Juez de Instrucción, José de la Torre Ruiz.—El Secretario, P. S., Eduardo Castellanos.—(69).

En virtud de providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado de Instrucción número 20, por abusos deshonestos a Luisa Senesén Gordo, de catorce años de edad, he acordado citar por medio de la presente a dicha perjudicada, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración.

Madrid 24 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—(83).

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de hoy, recaído en la ejecutoria de la causa seguida con el número 16 de 1951, por hurto de tubería de plomo, contra Angel de Vega Pacheco y Javier Rivera García Tembleque, vecinos de Dosbarrios, se hace saber a Vicente Ferrero Barberá, vecino que fué de esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero, el derecho que tiene y le reconoce la sentencia a percibir de los aludidos penados la cantidad de quinientas cincuenta y seis pesetas en concepto de indemnización de perjuicios, ya que por su insolvencia no la hicieron efectiva dichos penados.

Ocaña, 15 de diciembre de 1955.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(89).

Don Guillermo Fernández Vivancos, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 91 de 1954, por robo de efectos y alhajas en el taller de don José Domínguez Pérez, en la población de Lebrija, hecho realizado en la madrugada del 7 de marzo de 1954, y por el que se encuentra procesado Arturo Rodríguez Rodríguez de Medina y otros, se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los dueños de esos efectos y alhajas que deban considerarse perjudicados y no hayan sido debidamente reintegrados.

A la vez se cita a los indicados dueños de esas alhajas y efectos, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezcan ante este Juzgado, sito en plaza

de Gibaxa, sin número, al objeto de prestar declaración en el aludido sumario, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Guillermo Fernández.—El Secretario (ilegible).—(109).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, en providencia e esta fecha, dictada en diligencias que se instruyen en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 298 de 1953, sobre estafa, contra Urbano Franco Gutiérrez, en ignorado paradero, se requiere a éste para que, en concepto de indemnización, abone al perjudicado Adolfo García Climente la suma de treinta y cinco pesetas con noventa céntimos, a que ha sido condenado en la causa cicha.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al penado Urbano Franco Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Valladolid a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(117).

Don Rafael Losada Fernández, Juez de Instrucción de Villalón de Campos y su partido,

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 7 de 1947, por robo, contra José Fuentes García y Antonio San José Crespo, de domicilio desconocido, se da vista a los mismos por término de tres días, de la tasación de costas practicada en la causa antes anotada, y que asciende a la cantidad de tres mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con quince céntimos, y manifiesten si muestran o no su conformidad con mencionada tasación, cuyo testimonio se halla en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a expresados penados, extiendo y firmo la presente en Villalón a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Rafael Losada.—El Secretario (ilegible).—(120).

Don Rafael Rosellón Andrade, Juez Comarcal de esta ciudad de Plasencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas con el número 241/55, en virtud de denuncia de Angel Aranda, contra José Naveiro Rodríguez, por daños a la R. E. N. F. E., habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la ciudad de Plasencia a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco: el señor don Rafael Rosellón Andrade, Juez Comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes, de una el señor Fiscal Comarcal y de otra, como denunciante, Angel Aranda, perjudicada la Renfe, y denunciado José Naveiro Rodríguez, y...

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Naveiro Rodríguez a la multa de cincuenta pesetas, a que indempne a la Renfe el daño causado y que asciende a la cantidad de quinientas pesetas y más las costas procesales causadas en este procedimiento.»

Y para que sirva de notificación al referido denunciado José Naveiro Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende el presente en Pla-

sencia a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Rafael Rosellón.—El Secretario, Andrés Roca.

10.207.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en juicio de faltas que por lesiones se sigue en este Juzgado con el número 43 de 1955, se cita a medio de este edicto, al súbdito chileno don Mauricio Sebastián Casimiro Collado Jaume, natural de Valparaíso (Chile), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado Comarcal el día uno del próximo mes de marzo, y hora de doce, para cuya fecha y hora está señalada la vista del juicio antes indicado, advirtiéndole que debe comparecer con los meritos de prueba de que intente valerse y que de no concurrir sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Ribadeo (Lago) a siete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(479).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de la Agrupación de Sanidad Militar número uno deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa publicada el 22 de septiembre de 1955 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 501.—(64).

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1954, Emilio Riu Mitjana.—(365).

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 53-47, Manuel Alvaro Cayón.—(122).

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 126 de 1954, Antonio Sansegundo Sánchez y Eusebio Sansegundo Sánchez.—(148).

El Juzgado de Instrucción de Avila deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 127 de 1954, Angel San Segundo González.—(152).

El Juzgado de Instrucción de Avila deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 61 de 1948, Francisco González Fernández.—(153).

El Juzgado de Instrucción de Ayora deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1955, Valentín Rodríguez Cuenca.—(155).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 65 de 1950, Sebastián Casasola Paredes.—(159).

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 442 de 1955, Salvador Guinot Carreras.—(164).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1942, Jaime Alarcón Forés.—(165).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1945, Jaime Maté Martí.—(166).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 28 de 1955, Jaime Cambra Royo.—(167).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 491 de 1953, Juan Tarafa Sanahuja.—(168).

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto el sumario 564 de 1955, Tomás Vallés Arnáu.—(176).

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 801 de 1953, Antonio Font Meseguer.—(177).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 120 de 1953, José Asensio Gómez.—(182).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 433 de 1952, Juan Mañé Orriols.—(183).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 276 de 1955, Guillermo Redondo Sierra.—(184).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 523 de 1953, Ramón Pérez Roca.—(185).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 427 de 1949, Josefa Morales Campos.—(186).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 169 de 1953, Juan Cruz Ortiz.—(187).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 488 de 1954, Aniceto Costa Mestre.—(195).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1954 Delfin Prats Gelabert.—(196).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1955, José Manuel Pérez García.—(203).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 83 de 1948, Salvador Sánchez Manzanares.—(242).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1948, Salvador Sánchez Manzanares.—(243).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 98 de 1943, Salvador Sánchez Manzanares.—(244).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 76 de 1953, Emilio Riu Mitjana.—(368).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 89 de 1953, Emilio Riu Mitjana.—(363).

El Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99 de 1953, Emilio Riu Mitjana.—(503).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26 de 1954, Emilio Riu Mitjana.—(366).

El Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32 de 1954, Emilio Riu Mitjana.—(501).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 46 de 1954, Emilio Riu Mitjana.—(364).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 47 de 1954, Emilio Riu Mitjana.—(367).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 61 de 1954, Emilio Riu Mitjana.—(362).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 53 de 1954, Emilio Riu Mitjana.—(369).